

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

PRESIDENTA:

Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:

D. César Díaz Maza
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
D. Pedro Nalda Condado
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. Daniel Portilla Fariña
D. Victoriano González Huergo
D. Javier Ceruti García de Lago
D. Felipe Pérez Manso

En la ciudad de Santander siendo las doce horas del día señalado en el encabezamiento, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se reunió por videoconferencia la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza. Todos los miembros de la Junta de Gobierno Local acreditaron su identidad y manifestaron encontrarse en territorio español. Igualmente, quedó asegurada la comunicación entre los asistentes y garantizado el carácter secreto de la reunión.

Igualmente estuvieron presentes por videoconferencia expresamente convocados por la Presidencia, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y Dña. Puerto Sánchez-Calero López, Secretario General del Pleno Accidental, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico Accidental de esta Junta de Gobierno.

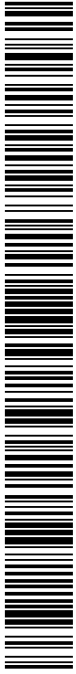
1098/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión. Se justifica que la convocatoria viene determinada porque los asuntos incluidos deben ser aprobados antes de la finalización del ejercicio de 2021.

Sometida a votación la declaración de la urgencia, resulta apreciada por unanimidad.

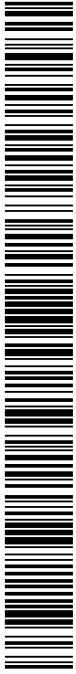
1099/2. AUTORIZACIÓN para el personamiento en diversos procedimientos ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Se da cuenta de una Propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“Examinado el informe del Titular de la Asesoría Jurídica municipal por el que se considera que, habiendo sido interpuestos los recursos contencioso-administrativos que a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e70194507e62fc010c1du



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

continuación se relacionan, en los que el Ayuntamiento de Santander figura como demandado, se solicita que la Junta de Gobierno local, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 127.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, preste su conformidad para el personamiento en los mismos de esta Administración pública, al objeto de dar las oportunas instrucciones a la Sra. Procuradora Dña. María González-Pinto Coterillo. Por la Alcaldía, se formula a la Junta de Gobierno el siguiente **ACUERDO**: Autorizar el personamiento de este Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos a continuación relacionados, dando las oportunas instrucciones a la Sra. Procuradora Dña. María González-Pinto Coterillo.

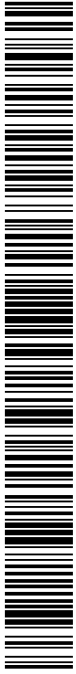
Órgano judicial	Nº Recurso
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander	Procedimiento Abreviado 404/2021
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander	Procedimiento Abreviado 409/2021
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander	Procedimiento Abreviado 397/2021
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander	Procedimiento Abreviado 413/2021

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1100/3. APROBACIÓN del expediente para contratar, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de contratar el servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines y en general de las infraestructuras verdes del Ayuntamiento de Santander, ha sido redactado por los Servicios municipales de Medioambiente (Parques y Jardines) las condiciones técnicas para su ejecución. El objeto de este contrato es la gestión integral de las zonas verdes municipales, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible y entendida la gestión de las zonas verdes como un conjunto interconectado funcional, con la finalidad de conseguir una conectividad espacial y funcional de los elementos verdes tanto urbanos como periurbanos y aumentar la biodiversidad. Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Parques y Jardines y por la Directora General de Medioambiente, así como por los servicios de Contratación, por la Dirección Jurídica Municipal y el informe del Servicio de Intervención de fecha 23 de diciembre de 2021 que se fiscaliza sin reparos, el Concejal de Innovación, Contratación y Deportes propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145.3.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el servicio de mantenimiento integral de los parques y jardines públicos de Santander, por un presupuesto máximo anual de los servicios de 12.760.231 €, con IVA, y con un plazo de ejecución de 4 años, con una eventual prórroga de 1 año. **SEGUNDO.** Aprobar los documentos que regularan la licitación, adjudicación y ejecución del contrato: los Pliegos de prescripciones técnicas redactados por Técnico competente del área de Medioambiente,

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

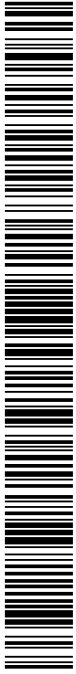
sus planos y Anexos, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, su Hoja Resumen y sus Anexos. **TERCERO.** Aprobar el presupuesto anual máximo por importe de 12.760.231 €, IVA incluido. El presupuesto de licitación por el plazo de 4 años de duración del contrato es de 51.040.924 €, IVA incluido. El precio anual fijo correspondiente a los servicios de mantenimiento descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, por importe anual de 10.502.428, sin IVA, integra los siguientes servicios: Servicio de conservación, por importe de 7.351.700 (70 %), IVA (21 %) 1.543.857 €; y el servicio de limpieza, por importe de 3.150.728 (30%), IVA (10,%) 315.073 €. El presupuesto máximo anual que pueden alcanzar los trabajos por suministro o medición es de 398.873, IVA incluido. **CUARTO.** Aprobar la tramitación anticipada del contrato de conformidad con lo dispuesto por el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de diciembre, debido a que la ejecución material del contrato no comenzará hasta el ejercicio presupuestario siguiente. El gasto se imputará con cargo a la partida 01002.1710.22799, del Presupuesto vigente en el momento de la adjudicación del contrato.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1101/4. APROBACIÓN del expediente para contratar, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el servicio de limpieza de centros y dependencias municipales. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Ha sido propuesto por la Concejalía de Barrios, Participación Ciudadana, Servicios Generales y Servicios Técnicos, la contratación del servicio de limpieza de centros y dependencias municipales, por un presupuesto de 5.575.136,02 € (4.607.550,43 €, más 967.585,59 € de IVA 21 %) para una duración de 2 años, con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más. Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre. De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente y el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio de Intervención en fecha 28 diciembre de 2021, el Concejal de Innovación, Contratación y Deporte, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguiente, **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145 3.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el servicio de limpieza de centros y dependencias municipales, por un presupuesto de 5.575.136,02 € (4.607.550,43 € más 967.585,59 € de IVA 21 %) para una duración de 2 años, con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (de fecha 27 de julio de 2021), la Hoja Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares (21 de diciembre de 2021) y los Pliegos de prescripciones técnicas redactados por el Jefe de Servicios Generales (de fecha 15 de diciembre de 2021). **TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 5.575.136,02 € (4.607.550,43 € más 967.585,59 € de IVA 21 %) para una duración de 2 años: Primer año, 2.781.638,25 €; y segundo año, 2.793.497,77 €.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

CUARTO Autorizar el gasto por importe de 232.297,33 €, con cargo a la partida 01010920022700, referencias 220210016118 del Presupuesto General vigente (parte proporcional correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2021).”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1102/5. DESESTIMACIÓN del recurso de reposición interpuesto por Millenium Insurance Company LTD contra la incautación de la garantía por la resolución del contrato de prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2021, previo procedimiento tramitado al efecto, fue aprobado de conformidad con el Dictamen preceptivo emitido por el Consejo de Estado, la resolución del contrato administrativo para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos, y otros servicios complementarios, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas Cuida Santander por incumplimiento culpable del contratista de las obligaciones esenciales del contrato con retención de la garantía definitiva constituida, e indemnización de los daños y perjuicios causados a la administración contratante, conforme a lo expresado en el apartado IV del del referido dictamen del Alto órgano consultivo. Notificado este Acuerdo a las partes interesadas el 13 de octubre de 2021, D. Antonio Morera Vallejo, en nombre de la entidad aseguradora del contrato Millenium Insurance Company LTD, con fecha 5 de noviembre de 2021, presenta recurso potestativo de reposición en contra del Acuerdo de resolución del contrato por incumplimiento aprobado. El recurso potestativo de reposición interpuesto procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre, se interpone dentro del plazo de 1 mes contado desde la notificación del Acuerdo conforme lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se transcribe a continuación las alegaciones presentadas: *Primera. En primer lugar, esta parte vuelva reiterar que la Administración a la que tengo el honor de dirigimos incurre en un indudable error a la hora de determinar el importe de la garantía cuya incautación (retención) se ha acordado por su parte. Así esta parte vuelve a detallar que el importe de la garantía otorgada por esta parte se corresponde con el importe de 3.978.571, 00 € tal y como consta establecido en el certificado de seguro de caución número. CA003004-00001. Reitera esta parte que así fue acordado y resuelto por la propia Administración y así consta en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 28 de diciembre de 2.018 donde expresamente se acordaba y requería la renovación de la garantía o reemplazamiento (supuesto que concurre) por importe de 3.978.517,00 €. Se adjunta copia de acto administrativo en cuestión como documentación adicional número 1. Pero, es más, resulta que en absoluto procede considerar la cuantía de la garantía por importe de 7.957.043,21 € ya que la propia Administración ahora recurrida estipuló que el importe de la garantía se actualizaría al finalizar cada año, quedando libre el importe equivalente a la anualidad transcurrida sin incidencias. Se adjunta copia del acto administrativo donde así se acordó por la Administración recurrida como documentación adicional número 2. En consecuencia, resulta indudable que el importe de la garantía debe ser el importe acordado por la propia Administración es decir 3.978.517,00 € y además deberá*

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

descontarse las anualidades transcurridas hasta el año 2020 por lo que resultaría una cuantía de 2.387.112,97 € pero nunca la cuantía que la Administración ahora pretende considerar como garantizada con total improcedencia. La documentación es clara y resulta emitida por la propia Administración ahora recurrida por lo que deberá proceder a rectificar y determinar el importe cuya incautación se pretende conforme esta parte ha detallado y fundamentado. Segunda. En segundo lugar, esta parte deja constancia que la pretensión de la Administración en cuanto al acuerdo de resolución de contrato por incumplimiento culpable del contratista no resulta conforme a derecho y así se ha acreditado por esta parte mediante informe pericial aportado ante la Administración con fecha de 15 de septiembre de 2.021 y que vuelve esta parte a aportar como documentación adicional número 3 (aportándose en varias instancias por motivos de falta de capacidad de la base de datos de la Administración). El informe pericial aportado por esta parte es concluyente y determina la improcedencia de la actuación de la Administración y la ausencia de veracidad e incorrección de los informes técnicos en los que basa su pretensión y que han sido amplia y claramente rebatidos por esta parte, ejerciendo el derecho de defensa y contradicción, mediante el Informe referido. Por tanto, bajo ningún concepto procede considerar que han concurrido causas de incumplimiento de contrato imputable a la contratista y además los importes y valoraciones efectuadas por la Administración tampoco han resultado correctamente efectuados por lo que no procede otra actuación que no se corresponda con la estimación del presente recurso y el archivo del procedimiento dejando sin efecto la resolución de contrato acordada y por ende las consecuencias determinadas. Tercera. En tercer lugar, esta parte vuelve a reiterar que el Procedimiento Administrativo de resolución de contrato incurre en una indudable cuestión de nulidad al vulnerar el Derecho de Defensa de mi representada y generar en definitiva indefensión a esta parte y todo ello conforme a lo establecido en el artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Así consta acreditado que mi representada solicitó en fase de alegaciones la práctica de prueba en fase administrativa (pericial y documental) sin que las mismas se hayan practicado conforme a derecho, rechazándose la práctica de las mismas de una forma total improcedente y con total abuso de poder. Resulta indudable la procedencia de la prueba pericial propuesta ya que la propia Administración basa sus pretensiones en informes técnicos y para someter a contradicción los mismos deberán hacerse las revisiones y comprobaciones oportunas por técnicos peritos igualmente. Es una cuestión indudable. Igualmente resulta claramente procedente la prueba documental propuestas en aras de que la Administración acredite el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales consistentes en el pago de importe de certificaciones/facturas ya que en caso de que no se cumplieran sus obligaciones resulta plenamente improcedente cualquier pretensión de reclamación e indemnización por daños y perjuicios. A pesar de ello y con los escasos medios disponibles para ello esta parte ha aportado informe pericial donde consta claramente la improcedencia de la actuación de la Administración. Resulta indudable que el rechazo a la práctica de la prueba referida tiene una finalidad ocultista y ello nunca resulta conforme a derecho. La nulidad de la actuación de la Administración es indudable y así deberá acordarse por la Administración a la que tengo el honor de dirigirme ante la clara concurrencia de la causa de nulidad establecida en el artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015. Cuarta. En cuarta lugar, procede reiterar que la tramitación de procedimientos de imposición de penalizaciones a los que la Administración recurrida alude no resultan procedentes y además no acreditan nada al respecto. Así con respecto a los mismos resulta procedente determinar lo siguiente: No consta que se haya dictado resolución con respecto a los mismos por lo que carecen de efecto probatorio y por tanto en absoluto procede que la Administración se sirva de meros actos administrativos de incoación para dictar una resolución administrativa de un contrato de la importancia del que ahora nos ocupa. Los procedimientos administrativos aluden a supuestos similares y se tramitan con la clara voluntad de la Administración para fundamentar su pretensión resolutoria,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e70194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.aylo-santander.es/validacionDoc>

tramitándose todos en el mismo periplo temporal y además concurriendo causa y motivos sin acreditación lo que conlleva reiteramos que se incumpla el principio de non bis in idem y se incurra de nuevo en una cuestión o motivo de improcedencia en su actuación. La tramitación de los distintos procedimientos de imposición de penalización conlleva además la improcedencia del acuerdo de resolución de contrato al haberse optado precisamente por la imposición de penalizaciones y por tanto resultando improcedente la simultánea resolución del contrato y todo ello conforme a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Por tanto, la Administración recurrida lejos de obtener acreditación de sus pretensiones, incurre en una nueva cuestión de improcedencia y contrariedad a derecho. Quinta. En quinto lugar, reitera esta parte que las cuestiones o motivos de incumplimiento de contrato en que la Administración fundamenta su pretensión resolutoria no constan acreditados y además no se corresponden con la realidad. Así consta acreditado por esta parte (Informe pericial): El correcto cumplimiento del contrato por la contratista en todo lo referido a la limpieza y reposiciones de papeleras y contenedores sin que la Administración haya acreditado que no se hayan ejecutado y solucionado la incidencia correspondiente en el plazo contractualmente marcado ya que no consta la revisión y supervisión de ello por la Administración. De igual forma, no procede responsabilizar a la Administración por los actos vandálicos y robos producidos por particulares y cuyo deber de vigilancia no corresponde a la contratista. El correcto cumplimiento del contrato en cuanto a los medios personales, cumpliéndose en todo momento lo establecido en los Pliegos y en el Convenio colectivo de aplicación. Se ha aportado sentencia del Juzgado de lo Social, así como informe de Catedrático de Derecho Laboral que así lo corrobora. El correcto cumplimiento de la inversión en maquinaria y en el referido a equipos de lava contenedores sin que la Administración recurrida ni siquiera haya efectuado la valoración económica de forma correcta. De igual forma consta acreditado el correcto cumplimiento del contrato en lo referido a la recogida de neumáticos sin que la Administración haya hecho una valoración correcta, careciendo además de cualquier fundamentación y prueba de sus pretensiones. Finalmente reitera esta parte que la contratista cumple en todo momento lo establecido en el contrato y Pliegos acerca de la Plataforma Informática de Gestión del Servicio, que debía ser licitada por la Administración sin que ello se haya efectuado hasta la fecha que consta en el expediente por lo no cabe responsabilidad de la contratista, que se vio obligada a utilizar una plataforma digital motu proprio sin que la Administración haya soportado coste alguno por ello. Reitera esta parte además que consta acreditado que los Informes de la Administración y en especial el de la entidad que valora la ejecución de la Plataforma Digital e incidencias de personal laboral aplican valoraciones que no derivan del contrato ni consta establecidas en el mismo por lo que no procede considerar incumplido el contrato cuando las valoraciones y fundamentaciones que realiza la Administración no se basan en el mismo. Sexta. En sexto lugar, es preciso dejar constancia de que la Administración a la que tengo el honor de dirigirme a día de la fecha no ha tramitado procedimiento administrativo de determinación de daños y perjuicios, conforme a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de la Ley Contratos del Sector Público, así como tampoco ha procedido a tramitar el procedimiento de comprobación, medición y liquidación conforme a lo establecido en el artículo 239 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 15 de noviembre. Pues bien, con respecto a la incoación y tramitación de ambos procedimientos, esta parte deja constancia que mi representada deberá ser notificada y formar parte del mismo como parte interesada ya que el pronunciamiento del mismo afecta a la garantía y, por tanto, conforme al artículo 97 del Real Decreto Legislativo 3/2011 debe notificarse y otorgarse las posibilidades de defensa a mi representada. A día de la fecha no consta que la Administración haya tramitado o incoado procedimiento administrativo al respecto y ello no ostenta otra causa que la ausencia de los mismos por cuanto el servicio objeto del contrato se ha prestado correctamente y en todo momento por la entidad contratista que será quien en todo caso

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

podrá reclamar el importe de las inversiones y gastos realizados para proceder a la ejecución del contrato. Tampoco procede aludir a los supuestos daños ocasionados a terceros por cuanto en dicho supuesto serían los mismos los que ostentaría legitimación para reclamar con base en lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 3/2011 sin que conste reclamación alguna al respecto. La nulidad de la actuación de la Administración es indudable e incumple el procedimiento de liquidación y el de determinación de daños y perjuicios, lo que conlleva la improcedencia de la actuación de la Administración y la improcedencia de la resolución ahora recurrida. En virtud de lo expuesto, solicito al Excmo. Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, que tenga por presentado este escrito, junto a la documentación adicional adjunta, se admitan y se tenga por interpuesto recurso potestativo de reposición contra el Acuerdo Adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 11 de octubre de 2.021, y, previos los trámites oportunos, lo anule, revocándolo y resolviendo dejar sin efecto el acuerdo recurrido, por ser de Justicia que pido a 5 de noviembre de 2.021. Vistas las alegaciones de la empresa aseguradora del contrato resuelto y la documentación complementaria presentada, resultan las siguientes consideraciones: Alegación primera. Respecto al error en la determinación del importe de la garantía cuya retención resultó aprobada en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de resolución de contrato por incumplimiento culpable del contratista de 11 de octubre de 2021, objeto de recurso, señalada en la cuantía de 7.957.043,21 €, consta en los documentos del contrato de concesión del servicio público de servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos, y otros servicios complementarios, adjudicado el 8 de abril de 2012, a la Unión Temporal de Empresas Ascan Empresa Constructora y de Gestión-General de Asfaltos y Servicios, S.L., UTE Ley 18/1982 Santander Viva y Limpia II, con CIF G-U39778055, por importe total de 17.505.495.06 €/año, posteriormente, fue modificada la denominación de la UTE, que pasó a llamarse UTE Cuida Santander, según consta en la tarjeta NIF, con esta nueva denominación de fecha 23 de junio de 2014. Consta en el contrato suscrito entre las partes, que la garantía del contrato, fue depositada, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 24 de noviembre, que es de aplicación a este contrato, por importe de 7.957.043,21 €, 5% del importe de adjudicación del contrato; aportando 10 certificados de seguros de caución de la entidad aseguradora Millenium Insurance Company LTD, por importe de 795.704,32 €, cada uno, depositados en la Caja municipal de Depósitos, respecto a los cuales fueron expedidas con fecha 2 de abril de 2013, los correspondientes documentos acreditativos del depósito de los seguros, que son las cartas de pago nºs: 920133000329, 920133000330, 920133000331, 920133000332, 920133000333, 920133000334, 920133000335, 920133000336, 920133000337, 920133000338. Estas cartas de pago se corresponden con los certificados de seguros de caución de la compañía Millenium Insurance Company LTD, certificados nºs 201302391, 201302390, 201302389, 201302388, 201302387, con efectos desde 25 de marzo de 2013 y certificado nº CA003004-00001, con efectos desde 10 de enero de 2019. Posteriormente como consecuencia de la escisión parcial de una de las sociedades que constituyen la UTE adjudicataria del contrato al 50 %, en la cual resultó beneficiaria de esta escisión la sociedad Ascan Servicios Urbanos, S.L.U., en la posición que la empresa Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A.U., mantiene en la UTE adjudicataria del contrato, según escisión parcial realizada en escritura pública autorizada por el Notario de Santander D. Ángel Velasco Ballesteros de 28 de diciembre de 2018; autorizada por la Junta de Gobierno Local en Acuerdo de 28 de diciembre de 2018, fue requerida la sociedad beneficiaria para que procediera a la renovación o reemplazamiento de avales por importe de 3.978.521 €, correspondiente al 50% de la participación en el contrato, 100 % correspondiente a la sustitución de la empresa escindida en la posición de la UTE. En cumplimiento de este requerimiento la sociedad Ascan Servicios Urbanos, S.L.U., con CIF B-39866199, como entidad beneficiaria, suscribió seguro de caución expedido por la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000c98a32e70194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

entidad Millenium Insurance Company LTD, por importe de 3.978.521,60 €, para reemplazar el importe de la garantía del contrato, correspondiente a su posición en la UTE concesionaria del 50 %; consta este seguro de caución depositado en la Caja de Depósitos municipal, acreditado según carga de pago expedida a estos efectos, con el nº 920193000148, de fecha 1 de febrero de 2019. Una vez constituida formalmente la garantía requerida a la empresa beneficiaria de la escisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 24 de noviembre, que es de aplicación a este contrato, se dictó Resolución por la Concejal de Contratación, de fecha 8 de febrero de 2019, para la cancelación por sustitución, de las garantías presentadas por Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A., CIF A-39052824, por importe de 3.978.521,60 €, correspondiente a las cartas de pago de 2 de abril de 2013, nºs 920133000329, 920133000330, 920133000331, 920133000332, 920133000333. Consta en la documentación de este expediente, en documento 1, la resolución que aprueba la sustitución de las garantías, por importe del 50% del total garantizado, y los documentos de las cartas de pago acreditativas del depósito de los certificado de seguro expedido por la entidad Millenium Insurance Company LTD, de la garantía constituida por la UTE, concesionaria Cuida Santander, cuya suma es de 7.957.043,21 €, depositadas en la Caja General de Depósitos Municipal, en 5 cartas de pago expedidas el 2 de abril de 2013, por importes de 795.704,32 €, cada una, y una carta de pago expedida el 1 de febrero de 2019, por importe de 3.978.521,60 €. Las pólizas de seguros de caución de la compañía Millenium Insurance Company LTD, depositados en la Caja General de Depósitos, se corresponden con los certificados nºs 201302391, 201302390, 201302389, 201302388, 201302387, con efectos desde 25 de marzo de 2013, y certificado nº CA003004-00001, con efectos desde, 10 de enero de 2019. No consta la tramitación ni aprobación de ningún acuerdo de cancelación anticipada de las garantías depositadas en este contrato. En consecuencia, procede la desestimación de la alegación primera por no existir error en el importe de la garantía depositada en la Caja de Depósitos Municipal, que es de 7.957.043,21 €. *Alegación segunda.* Respecto a la improcedencia de la resolución de contrato por incumplimiento culpable del contratista, se aporta por la entidad aseguradora un informe pericial por el que se pretende acreditar la ausencia de causas de incumplimiento por parte de la UTE concesionaria en cuanto a sus obligaciones contractuales y aportación de medios técnicos o materiales. Consta la presentación de este informe pericial en el registro electrónico municipal, por la entidad aseguradora Millenium Insurance Company LTD el 15 de septiembre de 2021, con la solicitud de que fuera estimado y remitido el informe pericial y sus alegaciones en contra de la resolución del contrato por causas imputables al contratista, como prueba del cumplimiento de las condiciones del contrato al Consejo de Estado, dentro del procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Santander para la resolución del contrato. La aportación de este informe por la entidad aseguradora del contrato, el 15 de septiembre de 2021, para su elevación al Consejo de Estado, fue devuelto a su origen por resultar extemporáneo en el procedimiento de resolución tramitado, por haber transcurrido el plazo de audiencia otorgado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2021, en el reinicio del procedimiento de resolución del contrato, notificado a Millenium Insurance Company LTD, el 10 de junio de 2021, el plazo de alegaciones finalizó el 21 de junio de 2021. El otorgamiento del plazo de audiencia en el procedimiento de resolución de contrato, por 10 días naturales, es conforme con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que regula el procedimiento para la resolución de los contratos. Consta la presentación de alegaciones por la entidad aseguradora dentro del plazo otorgado, por la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2021, en contra de la propuesta de resolución del contrato por incumplimiento iniciada por el Ayuntamiento. En consecuencia, el informe pericial y la documentación acreditativa del cumplimiento del contrato por la UTE

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e70194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

concesionaria aportado fuera del plazo de alegaciones no fue tenido en cuenta por resultar extemporáneo. *Alegación tercera.* En cuanto a la vulneración del derecho de defensa de la entidad Milleniun y la indefensión que considera provocada, en el procedimiento de resolución de contrato, invocando la causa de nulidad prevista por el artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se transcribe: *1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.* Se pretende por la recurrente alegar indefensión en el procedimiento de resolución del contrato, no se acredita expresamente por que causa o vulneración de un precepto se ha producido la indefensión. Se hace constar que la normativa aplicable al contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria, para realizar el servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria limpieza de playas y otros servicios complementarios, según consta en la cláusula novena, se regula por las disposiciones del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La disposición transitoria primera de la vigente Ley 9/ 2017, de 8 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público, confirma la aplicación a la regulación del contrato del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La disposición final tercera del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público bajo el título de normas aplicables a los procedimientos regulados en esta ley, indica que: *1. Los procedimientos regulados en esta Ley, se regirán en primer término por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y subsidiariamente por los de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas complementarias.* Actualmente se trata de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que invoca el recurrente. El Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, regula en su capítulo V del Libro IV la extinción de los contratos administrativos, en particular las causas de extinción por resolución de los contratos se regulan en la sección 3ª de esta capítulo, en la sección 5º del Capítulo II está regulada la resolución de los contratos de gestión de servicios públicos. En cuanto al procedimiento de resolución de contratos además de la regulación de las disposiciones previstas por el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público antes citado, el procedimiento está regulado por el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que queda establecido que debe darse audiencia al contratista y a la entidad avalista, en este caso entidad aseguradora, por plazo de 10 días naturales. En consecuencia el procedimiento de resolución de contrato ha sido realizado de conformidad con el procedimiento establecido por la normativa de aplicación, con el otorgamiento de los plazos de audiencia al contratista y avalista previsto por la normativa reguladora de la contratación administrativa en cumplimiento del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resultando de aplicación directa en el procedimiento de resolución de contratos administrativos, la normativa de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por estar regulado este procedimiento, que afecta un contrato administrativo en su propia normativa reguladora de la contratación pública. Respecto al cumplimiento del procedimiento establecido por la normativa de aplicación para la resolución del contrato, por causas imputables al contratista, y en particular el cumplimiento del trámite de audiencia otorgado, tanto al contratista como a la entidad aseguradora, se deja constancia del dictamen favorable emitido por el Consejo de Estado de fecha 9 de septiembre de 2021, respecto al procedimiento de resolución del contrato seguido por el Ayuntamiento de Santander. Este dictamen fue notificado a la entidad Millenium el 13 de octubre de 2021, junto con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2021. Debe desestimarse

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e70194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

la pretensión de nulidad alegada en base al artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la falta de justificación de la concurrencia de la mencionada causa que lesione los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, en el procedimiento de resolución de contrato seguido por el Ayuntamiento de Santander, dictaminado de conformidad por el Consejo de Estado *Alegación cuarta*. En cuanto a la improcedencia de las penalizaciones impuestas a la UTE contratista y la falta de acreditación de los incumplimientos del contrato por estas penalizaciones, se hace constar: Que de los nueve expedientes de penalización tramitados en 2020, que dieron lugar a la imposición de nueve penalizaciones por incumplimientos de las condiciones de ejecución del contrato, imputables al contratista, todas las penalizaciones impuestas, fueron recurridas por la UTE concesionaria ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en todos los recursos interpuestos ha recaído sentencia, por lo que son actos firmes, frente a los que no cabe más recurso, en todas sentencias resultan estimados parcialmente, en cuanto al importe de las penalizaciones, los recursos de la UTE concesionaria, por entender que no estaba debidamente justificada la graduación del importe de la penalización, dentro del rango de penalización previsto para los incumplimientos calificados como falta grave, no obstante la rebaja de la penalización impuesta, todas las sentencias recaídas en cada uno los procedimientos de penalización, han confirmado que los incumplimientos imputados a la concesionaria se produjeron en cada uno de los casos examinados, se confirman los hechos incumplidos y su calificación como incumplimientos graves. Se indican las referencias de las Sentencias firmes: 185/ 2020, de 30 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 1 en el procedimiento administrativo nº 219; 183/2020, de 30 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 1 en el procedimiento administrativo nº 221; 184/2020, de 30 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 1 en el procedimiento administrativo nº 222; 195/ 2020, de 30 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 2 en el procedimiento administrativo nº 219; 32/2021, de 22 de febrero, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 2 en el procedimiento administrativo nº 220; 196/ 2020, de 30 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 2 en el procedimiento administrativo nº 221; 191/ 2020, de 24 de noviembre dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 3 en el Procedimiento administrativo nº 217; 211/2020, de 23 de diciembre, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 3 en el procedimiento administrativo nº 219; y 192/ 2020, de 24 de noviembre dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Santander nº 3 en el procedimiento administrativo nº 220. *Alegación quinta*. Respecto a la falta de acreditación de los motivos en los que se fundamenta la pretensión resolutoria del contrato por el Ayuntamiento de Santander, se aporta por la entidad aseguradora Millenium Insurance Company LTD, documentación relativa a la ejecución del contrato, según se indica en el recurso, facilitada por la UTE concesionaria del servicio, en la que se hace constar algunas de las situaciones en el ejecución de los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos, y otros servicios complementarios, y los medios con que cuentan, se aportan los siguientes documentos: Informe pericial, respecto al cumplimiento de las condiciones del servicio; datos fotográficos y cuadros de característica técnicas y relación de los medios técnicos con que cuenta la empresa; documento fotográfico de medios y servicios prestados, autenticada mediante diligencia notarial, de fecha 12 de noviembre de 2020, autorizada por el Notario de Santander D. Angel Velasco Ballesteros; informe emitido por el catedrático del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo, respecto al cumplimiento por la UTE concesionaria de sus obligaciones laborales en cuanto a la subrogación del personal, este informe consta entre las alegaciones presentadas por la UTE contratista, en el plazo otorgado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de junio de 2021, y forma parte del expediente de resolución de contrato, según consta en el Acuerdo de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

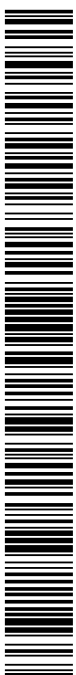


e0000098a32e70194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2021, por el que fueron desestimadas las alegaciones presentadas y solicitado dictamen preceptivo previo a la resolución del contrato al Consejo de Estado; y relación de denuncias y quejas de ciudadanos dirigidas al Servicio de Medioambiente y a la UTE concesionaria, con reclamaciones diversas, en las que se refleja el incumplimiento por los ciudadanos de las Ordenanzas municipales respecto a la recogida de residuos y limpieza urbana, y la falta de persecución de estas situaciones por parte de la administración. Se aporta esta documentación con el fin de acreditar que la concesionaria ha cumplido las condiciones del contrato, y que se han producido incumplimientos de las Ordenanzas municipales de recogida de residuos y otros comportamientos incívicos de los ciudadanos, que han interferido en la ejecución del contrato, y que estos incumplimientos no han sido perseguidos por el Ayuntamiento. Los documentos aportados, no responden a las deficiencias e incumplimientos de las condiciones del contrato suscrito, detectados y relacionados en los informes emitidos por la responsable del contrato y Directora General de Medioambiente, de fecha 14 de septiembre de 2020, con el que fue iniciado el procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento de condiciones sustanciales, por la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2020, y el informe de persistencia de los incumplimientos emitido por la Directora General de Medioambiente, en cumplimiento de informe del Consejo de Estado, de fecha 25 de febrero de 2021, por el que fue reiniciado el procedimiento de resolución del contrato, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2021, estos documentos no responden a las deficiencias detectadas en el informe de control financiero de la concesión, realizado por el Interventor municipal en julio de 2020, en cumplimiento de los artículos 220 y 221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013 y por el Real Decreto 424/2017. En consecuencia, el informe pericial presentado y la documentación que adjunta en su recurso de reposición la entidad aseguradora del contrato, no constituyen justificación o prueba que contradiga las causas e incumplimientos de las condiciones de ejecución del contrato, identificadas en los informes emitidos, por la Dirección General de Medio Ambiente y por el Interventor General, como incumplimientos sustanciales del contrato que han sido las causas de su resolución. *Alegación sexta.* Respecto a la solicitud de la entidad aseguradora, para que sea considerada parte interesada en los procedimientos que afecten a la garantía prestada en este contrato, se indica que en la tramitación del procedimiento de reclamación de daños y perjuicios y de liquidación del contrato, que se deriven del acuerdo de resolución por incumplimiento, se sustanciarán de conformidad, con la normativa de aplicación, teniendo por parte interesada a la aseguradora, según lo dispuesto por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 3/2011, como se ha procedido durante la tramitación del expediente de resolución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En consecuencia, el Concejal de Innovación Contratación y Deportes, vistas las alegaciones presentadas por la entidad aseguradora del contrato, Millenium Insurance Company LTD, con fecha 5 de noviembre de 2021, en el recurso potestativo de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de resolución del contrato por incumplimiento aprobado por la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2021, vista la documentación que obra en el procedimiento de resolución del contrato seguido por el Ayuntamiento, y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Desestimar la alegación, de error en el importe de la garantía del contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios depositada, por no existir error en el importe de la garantía de 7.957.043,21 €, que consta en el contrato y en los documentos del expediente de resolución de contrato aprobado, correspondiente a la suma de seis certificados de seguros de caución, que constan depositados, en la Caja de Depósitos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

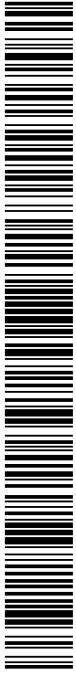
Municipal. Las pólizas de seguros de caución de la compañía Millenium Insurance Company LTD, depositados en la Caja General de Depósitos, se corresponden con los certificados n^{os} 201302391, 201302390, 201302389, 201302388, 201302387, con efectos desde 25 de marzo de 2013, y certificado n^o CA003004-00001, con efectos desde, 10 de enero de 2019, por un total de 7.957.043,21 €. **SEGUNDO.** Desestimar la pretensión de nulidad del procedimiento seguido para la resolución del contrato de servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios, por incumplimiento culpable del contratista, alegada en base al artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la falta de justificación de la concurrencia de la mencionada causa, que lesione los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, en el procedimiento de resolución de contrato seguido por el Ayuntamiento de Santander, de conformidad con el procedimiento establecido por la normativa de contratación pública, que resultó dictaminado de conformidad por el Consejo de Estado. **TERCERO.** Desestimar la alegación respecto a la ineficacia de las penalizaciones por incumplimientos impuestas por el Ayuntamiento a la UTE contratista, en cuanto a la falta acreditación de los incumplimientos del contrato puestos de manifiesto, por resultar que, en todas las penalizaciones recurridas por el contratista, ha recaído sentencia, confirmatoria de los incumplimientos imputados a la concesionaria, en cada uno de las penalizaciones impuestas, y de su calificación como incumplimientos graves. **CUARTO.** Desestimar las alegaciones en las que pretende justificar, con la aportación de un informe pericial y diversa documentación, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la UTE concesionaria, porque los informes, datos y demás documentación aportada en su recurso de reposición, relacionadas con la ejecución del servicio, no constituyen una justificación de las causas e incumplimientos de las condiciones de ejecución del contrato, identificadas en los informes emitidos, por la Dirección General de Medio Ambiente y por el Interventor General, como incumplimientos sustanciales del contrato que han sido las causas de su resolución. **QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que es de aplicación al contrato de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y otros servicios complementarios, se tiene por parte interesada a la aseguradora del contrato Millenium Insurance Company LTD, en el procedimiento de reclamación de daños y perjuicios y de liquidación del contrato.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1103/6. ADJUDICACIÓN del contrato de suministro de elementos de comunicación y seguridad a Arcanos Intercom, S.L. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2021 se aprobó expediente y Pliegos de condiciones para la contratación del suministro de elementos de comunicación y seguridad, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de 165.600, más IVA, en total 200.376 €. Vistos los informes que obran en el expediente, y las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 23 y 30 de noviembre de 2021. La Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Adjudicar el suministro de elementos de comunicación y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

seguridad a la mercantil Arcanos Intercom, S.L., con CIF B-39629506, por importe de 156.242 €, IVA (21 %) 32.810,82 € total, con IVA 189.052,82 €. Los términos de la oferta son los siguientes: Precio 156.242 €, IVA (21 %) 32.810,82 €, total con IVA, 189.052,82 €; plazo de implantación, 2 meses; años de soporte APs y pantalla, 3 años. Se presentó un único licitador. La oferta fue objeto de valoración técnica, según consta en el informe emitido por el responsable técnico del contrato que otorgó un total de 29 puntos. La oferta económica que aporta el adjudicatario supone una rebaja sobre el precio de licitación. El adjudicatario se encuentra al corriente en el pago de impuestos y de la Seguridad Social y consta en el expediente justificante de registro en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, habiendo aportado la garantía definitiva. Consta igualmente acreditada la solvencia técnica y económica exigida en los Pliegos. **SEGUNDO.** Disponer el gasto de 189.052,82 € (IVA incluido) a favor de la empresa Arcanos Intercom, S.L., con CIF B-39629506, con cargo a la partida 01023.9260.62600 y referencia 2021/26621. Expediente de compras 275/2021 para la realización del suministro descrito.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1104/7. ADJUDICACIÓN del contrato de suministro de elementos de comunicación y seguridad para espacios interactivos a Ambar Telecomunicaciones, S.L. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2021 se aprobó expediente y Pliegos de condiciones para la contratación del suministro de elementos de seguridad y comunicación para espacios interactivos, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto máximo de 100.000 €, más IVA, en total 121.000 €. Vistos los informes que obran en el expediente, y las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 7, 14 y 21 de diciembre de 2021. La Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Clasificar por orden de puntuación decreciente las ofertas recibidas: Ambar Telecomunicaciones, S.L., con CIF B-39363387, 99 puntos; y Sistema 1, S.L., con CIF B-39097704, 53,36 puntos. Se obtuvieron respectivamente 24 y 18 puntos en la valoración técnica; y en los criterios evaluables por fórmula 20 puntos cada empresa por el plazo de implantación y garantía ofertada, y 55 y 15,36 puntos por el precio ofertado. **SEGUNDO.** Adjudicar el suministro de elementos de seguridad y comunicación para espacios interactivos a la mercantil Ambar Telecomunicaciones, S.L., con CIF B-39363387, por un importe de 74.999€, más IVA, en total 90.748,79 €. La oferta económica que aporta el adjudicatario supone una rebaja sobre el precio de licitación. El encontrarse en presunción de anormalidad, la mercantil fue requerida para acreditar la viabilidad de su oferta y justificar el bajo nivel de precios. La justificación presentada por la empresa fue aceptada por el responsable técnico del contrato y por la Mesa de Contratación. El adjudicatario se encuentra al corriente en el pago de impuestos y de la Seguridad Social y consta en el expediente justificante de registro en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que acredita la solvencia técnica de la empresa habiendo aportado la garantía definitiva. **TERCERO.** Disponer el gasto de 90.748,79 € (IVA incluido) a favor de la empresa Ambar Telecomunicaciones S.L., con CIF B-39363387, con cargo a la partida 01023.9260.62600 y referencia 2021/37217 expediente de compras 377/2021 para la realización del suministro descrito.”

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1105/8. APROBACIÓN definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación del Área de Reparto 11, en la Calle Tristana, a propuesta de Promociones Tristana 1025, S.L. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

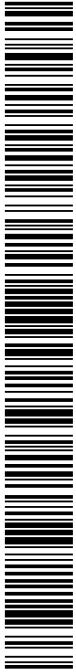
“Transcurrido el periodo de información al público y audiencia a los propietarios afectados, tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de octubre de 2021, que aprobó inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación en la Calle Tristana, Monte, Área de Reparto 11, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, formulada por Promociones Tristana 1025, S.L., sin que se hayan presentado alegaciones. Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 2/2001 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1 d) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación en la Calle Tristana, Monte, Área de Reparto 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, formulada por Promociones Tristana 1025, S.L., estableciéndose el sistema de compensación como sistema de actuación de la misma.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

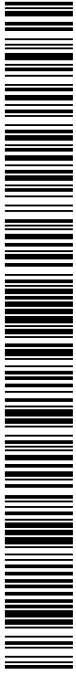
1106/9. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con JacMedia, S.L., para la realización del documental *Hija de la marea*. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:** Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la empresa JacMedia, S.L., B-39681432, para la realización del documental *Hija de la marea*, por considerarlo de interés público por su gran valor social y cultural. Autorizar y disponer el gasto de 8.470 € imputable a la partida 01006.3340.22699 del Presupuesto municipal de 2021.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1107/10. APROBACIÓN de la prórroga del encargo al Palacio de La Magdalena, S.A., para gestión del Programa Anillo Cultural. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del siguiente tenor literal:

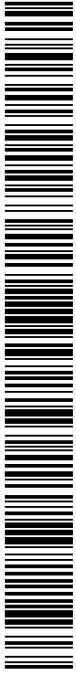
“Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado de Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**: Prorrogar para el periodo de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 el encargo de gestión efectuado por este Ayuntamiento a la Empresa Municipal Palacio de La Magdalena, S.A., CIF A-39417084, para el programa de visitas guiadas a los centros del Anillo Cultural de Santander, de acuerdo con el Acta de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración que regula dicha encomienda, y vistos los resultados positivos de la misma. Dicha prórroga es sin perjuicio de determinar el importe exacto a abonar por el Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 que tiene una previsión de 75.000 €, así como el alcance de sus prestaciones, que quedan a resultas de conocer los resultados económicos definitivos de la gestión durante el periodo de 2021, conforme a lo previsto en la cláusula quinta del Convenio, a cuyo efecto se tramitará el oportuno expediente de gasto.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1108/11. APROBACIÓN del otorgamiento de subvenciones destinadas al II Plan Santander a Punto de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 20 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la convocatoria de ayudas del II Plan Santander a Punto de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano para la ciudad de Santander 2021, aprobada en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2021. Los programas y créditos son por importe de 8.200.000 €, incrementándose las ayudas de Bono Santander emerge y 10+, para empresas turísticas y hostelería en 1.000.000 €; de los cuales se destinarán a Programa I. Lanzamiento nuevas actividades, 150.000 €; Programa II. Cultural creativa, 350.000 €; Programa III. Transformación innovación digital, 500.000 €; Programa IV. Bono Santander Emerge, 5.923.000 €; y al Programa V. Bono Santander emerge 10+, 2.277.000 €. De las solicitudes presentadas se solicita globalmente un máximo de 2.942.800,00 € para el Programa IV y 436.000,00 € Programa V, por lo que pueden aprobarse solicitudes que estén completadas sin perjuicio en la prelación de solicitudes. En este primer bloque, una vez examinadas conforme prelación solicitudes de los Programas IV y V, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria, resulta un total de 589 solicitudes por importe de 1.054.000,00 € distribuidas en 553, del Programa IV por importe de 877.800,00 €, y 36 del Programa V por importe de 127.600,00 €. Por lo expuesto, el Concejal Delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO**. Aprobar el otorgamiento de subvenciones destinadas al II Plan Santander a Punto de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano para la ciudad de Santander 2021, por importe de 877.800,00 a 553 solicitudes del Programa IV a las personas físicas y jurídicas que figuran en el listado adjunto por las cantidades que en ellos se determinan y que comienza por

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62f010c1du

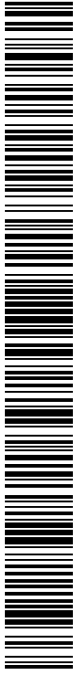
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Ribalaygua Batalla, Pilar y finaliza por Trasgo Moda, S.L., y por importe de 127.600,00 a 36 solicitudes del Programa V a las personas físicas y jurídicas que figuran en el listado adjunto por las cantidades que en ellos se determinan y que comienza por Hotel Palacio del Mar, S.L. y finaliza por Mafel Restauración, S.L. **SEGUNDO.** Disponer un gasto por importe de 877.800,00 para el Programa IV y de 127.600,00 € para el Programa V con cargo a la partida 01013 2410 48001 del ejercicio 2021 correspondiente a las subvenciones del II Plan Santander a Punto de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano para la ciudad de Santander 2021, a las personas físicas y jurídicas que figuran en las relaciones que se adjuntan y por las cantidades que en las mismas se determinan.

Relación de beneficiarios primer bloque concesión ayudas: convocatoria de ayudas del II Plan Santander a Punto de apoyo social, reactivación económica y adaptación al nuevo espacio urbano para la ciudad de Santander 2021 aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de 11 de octubre de 2021 y publicadas en Boletín Oficial de Cantabria el miércoles 20 de octubre de 2021

Nº Expediente	Nombre/Razón Social	Programa IV	Importe
		553	877.800,00
202100071487	Ribalaygua Batalla, Pilar	NIF	Importe
202100071427	Villasante Ruiz, Ana	***7034*.*	1.600,00
202100071506	Gonzalez Abando, Ruth	***5983*.*	1.100,00
202100071568	Gebe Stylist, S.L.	***5065*.*	700,00
202100071611	Cervantes Mas Dos, S.L.	B-39835186	1.000,00
202100071620	Iduna Sistemas Y Comunicaciones, S.L.	B-39836770	1.600,00
202100072350	Ecotierra S. Coop Cant.	B-39775523	1.000,00
202100071559	Claverie Perojo, Vanesa	F-39861729	2.400,00
202100071676	Valverde Guaragna, Ana María	***7355*.*	1.000,00
202100071584	Torre Perez, Rosana	***7400*.*	1.000,00
202100071578	Carral Fernandez, Nobel Félix	***3858*.*	1.600,00
202100071550	Peluquería Linel, S.L.	***6570*.*	2.400,00
202100071581	Arias Heredia, Iris Altargracia	B-39347281	1.000,00
202100071586	Solano Gomez, Josefa	***0398*.*	1.600,00
202100072599	Moreno y Arana, S.L.	***9132*.*	700,00
202100071608	Fernandez Sáez, Maria Sonsoles	B-39801519	3.100,00
202100071613	Iturbe Torres, Luis Alberto	***0759*.*	1.100,00
202100071895	Café de Las Artes Teatro, S.L.	***9134*.*	2.400,00
202100071628	Henriquez Brito, Flaubel Antonio	B-39683115	3.100,00
202100071615	Granda Madrazo, Ana Maria	***7801*.*	2.400,00
202100072022	Del Rio Haya, Víctor	***6057*.*	700,00
202100071633	Cantabria Profesional S.L.	***3581*.*	1.100,00
202100071675	Esteve Gomez, Jose Manuel	B-39841937	2.000,00
202100071767	Cano Trueba, Marina	***4141*.*	1.100,00
202100071699	Álvarez Miranda Fernandez, Pilar	***5089*.*	700,00
202100072660	Varea Guzmán, Isabel	***4733*.*	3.100,00
202100071731	Endondenando, S.L.U.	***4583*.*	1.600,00
202100071714	Escaparate de Cantabria, S.L.	B-39769989	3.100,00
202100071680	Fernandez Garcia, Maria Isabel	B-39559661	1.700,00
202100071740	Caribe Sardinero S.L.	***7899*.*	1.100,00
202100072557	Malanda Saiz, Evangelina	B39869482	3.100,00
202100071750	Oria Herrera, Montserrat	***6354*.*	1.000,00
202100071743	Del Blanco Cabria Raquel 012989916h, S.L.N.E.	***4547*.*	1.600,00
202100071657	Gonzalez y Vitorero S.L.	B-39820196	1.600,00
202100071656	Zapaterias Benito Gutierrez, S.L.	B-39811153	3.100,00
202100071779	G.Sierra	B-39618681	2.000,00
202100071799	Serdio Navarrete, Maria Paz	B-39448907	1.100,00
202100071735	Torre Medina, Jose Luis	***8360*.*	1.700,00
202100071986	Inda Casuso, Francisco	***4574*.*	3.100,00
202100071730	Gallego Jorde, Patricia	***6910*.*	1.600,00
202100071721	Fernandez Cecin, Matilde	***7524*.*	700,00
202100071716	España Perez, Miguel Angel	***1838*.*	1.000,00
202100071783	Rodriguez Garcia, Mario	***6772*.*	1.600,00
202100071712	Vitorero Vera, Alejandro	***7136*.*	1.100,00
202100072014	Coterillo Bezanilla, Josefa	***9358*.*	2.400,00
202100072207	Consumibles El Martillo, S.L.	***9736*.*	1.100,00
202100072146	Morante Llata, Juan Carlos	B-39858329	3.100,00
202100071773	Alonso Diego, Carmen	***6965*.*	1.100,00
202100071746	Tasca Alamar, S.L.	***1250*.*	1.100,00
		B-39865480	3.100,00

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------

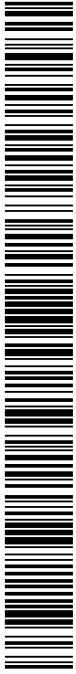


e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

202100071747	Ocio Decolores, S.C.	J-39869169	1.600,00
202100071739	Martín González, Manuel	***4416*-*	2.400,00
202100071742	Bolado de la Huerta, Pablo	***8184*-*	1.000,00
202100071762	Ocampo Alzate, Sandra Milena	***6448*-*	1.100,00
202100071752	Sainz Vila, Raquel	***5716*-*	700,00
202100071866	Arte y Molduras Sorto, S.L	B-39627229	1.000,00
202100071855	Explotaciones Hercor 24 S.L.	B-39419270	3.100,00
202100071757	Rueda Campo, Natividad	***1777*-*	1.100,00
202100071900	Gutierrez Vargas, Claudia Patricia	***4887*-*	1.700,00
202100071801	Salmón Arce, María Elena	***5987*-*	1.200,00
202100071764	Diaz Estrada, Maria De Las Mercedes	***3634*-*	1.000,00
202100071766	Bar La Estela C.B	E39874896	1.700,00
202100071788	Lopez Carrera, Maria Josefa	***4522*-*	1.600,00
202100071772	Nosavesantander, S.L.	B39795992	3.100,00
202100071769	Santamaria Mendez, Patricia	***3635*-*	1.700,00
202100071778	Obradeco Art-España SL	B39716345	1.600,00
202100071776	Abascal Fernandez, Consuelo	***2809*-*	3.100,00
202100071774	Ignatova, Yulia	***0977*-*	700,00
202100071775	San Emeterio Rubio, Carmen	***7221*-*	1.100,00
202100072699	Casado Gutierrez, Amelia Francisca	***0192*-*	1.200,00
202100071952	Lombo Cruz, Raúl	***3660*-*	1.700,00
202100071883	Ortiz Fernandez, M. Pilar	***7657*-*	1.100,00
202100071782	Goncalves Santos, Mónica Andreia	***7365*-*	1.200,00
202100071787	Huerga De Lamo, Mónica	***5954*-*	700,00
202100072005	Arroyo Mantecón, Maria Rosa	***0818*-*	700,00
202100071796	Vega Suarez, Michael Aurelio	***2136*-*	1.000,00
202100071794	Núñez Barreto, Olga Lidia	***4149*-*	2.400,00
202100071942	Seoane Isla, Maria Luisa	***3740*-*	2.400,00
202100071798	Soto Martinez, Vanessa	***4884*-*	1.000,00
202100071816	Terán Ortiz, Jose	***3847*-*	600,00
202100072931	Del Castillo Campos, Maria Esther	***7928*-*	1.100,00
202100071807	Mutto, Adrian Eduardo	***8394*-*	1.100,00
202100071812	Ye, Zelin	***3007*-*	1.600,00
202100071820	San Emeterio Palacios, Maria Jesus	***4293*-*	1.000,00
202100071821	Cobo Gomez, Oscar	***4431*-*	1.600,00
202100071825	Blanco Argumosa, Jesus	***0702*-*	1.600,00
202100071469	Salcines Gutierrez, Santiago	***7378*-*	1.100,00
202100071833	Delgado Montes, Maria Eloisa	***7902*-*	1.100,00
202100071826	Gutierrez Acereda, Rosa Ana	***1099*-*	1.600,00
202100071830	Zubeldia Landa, Oscar	***5304*-*	3.100,00
202100071831	Peluquería Ikos Sc	J39513635	700,00
202100071927	Calle Pindia, S.L.	B39647730	1.000,00
202100071839	Cañas Cobo, Víctor	***3748*-*	1.100,00
202100071857	Linares Gutiérrez, Beatriz	***5803*-*	1.600,00
202100071849	Bravo Fernandez, Enrique	***7844*-*	700,00
202100071842	Sebastián Varela, Diego	***8763*-*	2.400,00
202100071837	Lopez Martin, Silvia	***9215*-*	2.400,00
202100071843	Calle Tormo, Santos	***0451*-*	1.100,00
202100071844	León Aguayo, Rosa Perseveranda	***4467*-*	2.400,00
202100071848	Sanderplace, S.L.	B-39829288	2.000,00
202100071850	Barquín-Caller Diaz, Joaquin de los Reyes	***5258*-*	700,00
202100071852	Ji Hong, Yizhi	***7414*-*	2.400,00
202100071858	Gustoso Sandwich, S.L.	B-39854419	2.400,00
202100071938	Merendón Merino, Paloma	***5896*-*	1.100,00
202100071863	Devoir Arte y Moda, S.L.U.	B-39630132	1.600,00
202100071865	Álvarez del Blanco, Lucia	***0673*-*	1.700,00
202100071869	Madrazo Palacio, Jose	***0204*-*	1.600,00
202100071872	Ruiz Ruiz, Fernando	***3999*-*	1.100,00
202100072924	Costa Garcia-Guereta, María Gabriela	***3538*-*	1.000,00
202100071878	Zona Arrabal, S.L.	B-39810981	1.600,00
202100072917	Pinosch Parraga, Laura Yadira	***8929*-*	1.100,00
202100071884	García Baranda, Luis Miguel	***0425*-*	600,00
202100071881	Santos Fernandez, Ana Maria	***4239*-*	1.600,00
202100072269	Torres Vasquez, Karen Johanna	***2828*-*	1.100,00
202100072035	Gutierrez Gomez, Miguel	***0334*-*	1.600,00
202100072450	Marco Infante, Lucia	***5882*-*	700,00
202100072446	De La Vega San Emeterio, Javier	***6611*-*	1.700,00
202100072102	Zebra Publicidad, S.L.	B-39302369	2.400,00
202100071886	Martin Miranda, Jose Antonio	***0231*-*	3.100,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

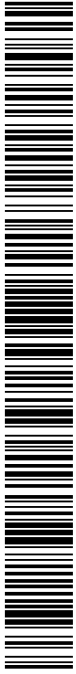


e0000098a32e070194507e62f010c1du

202100071888	Zanguina 2001, S.L.	B-39453048	3.100,00
202100071887	Sesma Zapata, María Luz	***9021*.*	2.400,00
202100071940	Representaciones y Servicios Dofer, S.L.	B-39554167	1.600,00
202100072452	El Ajuar de La Novia	E-39888037	1.600,00
202100072455	Nuñez de Los Santos, Pedro Luis	***4470*.*	700,00
202100072113	Mediavilla Alonso, Ignacio	***5157*.*	1.600,00
202100071926	Oria Raposo, María Montserrat	***4235*.*	700,00
202100071932	Macho Macho, Matias	***5149*.*	1.700,00
202100071955	Gómez Mattos, Jessica Krizia	***6063*.*	1.700,00
202100071996	Gándara Sotelo, Raquel	***3892*.*	1.700,00
202100071984	Gomez Echezarreta, Valentín Alfredo	***8973*.*	1.100,00
202100072087	La Magdalena 1906 Sport Center, S.L.	B39851480	700,00
202100072505	Diderot Estudio, S.L.U	B-39774302	1.000,00
202100071997	Guerra Guerra, Isidro	***3404*.*	1.600,00
202100071978	De la Riva Fernandez, Sara	***7401*.*	1.000,00
202100072004	Comercial Radial, S.A.	A-39221098	1.000,00
202100071977	Arce Martinez, David	***4362*.*	3.100,00
202100071990	Diaz Garcia, Ignacio Demetrio	***3763*.*	1.700,00
202100073446	Abad Lopez, Laura	***3881*.*	2.400,00
202100072001	Argenmol, S.C.	J-01757228	2.400,00
202100071999	Alonso Montes, Jesus Angel	***3336*.*	1.100,00
202100072023	Canal Vaz, Jesus Antonio	***8857*.*	700,00
202100072784	Lastra Cruz, Fernando	***5452*.*	700,00
202100072033	Vegetal Oro S.L.	B-39883731	2.000,00
202100072166	Moreno Bolado, Igor	***9960*.*	1.700,00
202100072089	Villacorta Jiménez, María Cruz	***8315*.*	1.100,00
202100072037	Soluciones Técnicas Al Menaje S.L.	B-39828926	1.000,00
202100072034	Chapa, Pedro Oscar	***0731*.*	2.400,00
202100072065	Muñiz Ruiz, Juan Carlos	***6810*.*	1.600,00
202100072042	Pelayo Pelayo, Fernando Bautista	***7639*.*	2.400,00
202100072048	De Las Heras Fraga, Ana	***5818*.*	1.100,00
202100072059	Acústica Ifycar Cantabria S.L.	B-39597810	700,00
202100072068	Sierra Rodríguez, Diego	***5090*.*	1.700,00
202100072196	Auto Encendido, S.A.	A-39022611	1.200,00
202100072074	Chmielewska, Katarzyna Izabela	***5097*.*	1.000,00
202100072097	Moziman Fritschy, Federico Oscar	***5679*.*	2.400,00
202100072555	Viaña Gutierrez, Damaso Manuel	***1060*.*	1.100,00
202100072107	Asesoría de Imagen Integral Arodan, S.L.	B-39856166	1.000,00
202100072101	Maderas Udalla, S.L.	B-39469630	1.100,00
202100072116	Ortega Calvo, Belen	***6047*.*	1.200,00
202100072106	Tribeca Bar, S.L.	B-39824107	3.100,00
202100072091	Lopez Ortiz, Bienvenido	***7911*.*	1.700,00
202100072105	Gonzalez Aldanas, Celestino	***2114*.*	2.400,00
202100072126	Carretería, S.A.	A-39059092	2.000,00
202100072109	Vázquez Gonzalez, Jesus Manuel	***9055*.*	2.400,00
202100072111	Hervás Nieto, María Antonia	***0175*.*	2.400,00
202100072112	Lozano Fernandez, Miguel	***5123*.*	2.400,00
202100072139	Soan Glamour, S.L.	B-39619705	1.000,00
202100072181	Malo Mateo, Rafael	***4770*.*	1.600,00
202100072121	Weiqun S.L	B-39807359	1.600,00
202100072186	Moreno Narciso, Carmen Cecilia	***2822*.*	2.400,00
202100072129	Terán Martínez, Jose Borja	***6752*.*	1.600,00
202100072138	Ragalii, Radu	***4111*.*	700,00
202100072149	Neila Bezanilla, Daniel Angel	***7968*.*	700,00
202100072200	La Italiana, S.C.	J-39822093	1.100,00
202100072141	Fontaneda Fernández, Lucila Marta	***0193*.*	1.600,00
202100072148	Gonzalez Trueba, Elvira	***1360*.*	1.600,00
202100072029	Mendez Velasco, Francisco	***2445*.*	1.100,00
202100072818	De la Ceca a la Meca, S.L.	B-39537485	1.100,00
202100072456	Petrov Skorchelieva, Petar Georgiev	***9215*.*	2.400,00
202100072153	Puertas Sanchez, Javier	***7612*.*	3.100,00
202100072158	Cañadio Blues, S.L.	B-39862255	3.100,00
202100072156	Romero Mezquita, Susana	***7498*.*	2.400,00
202100072185	Recuperaciones Industriales 2000, S. L.	B-39437124	3.100,00
202100072162	López Caldera, Eduardo	***8648*.*	1.100,00
202100072176	Crazy Zoo, S.C.	J39652862	1.100,00
202100072184	Carletti Perez, Giovanna	***9132*.*	1.100,00
202100072168	Belleza Yowe, S.L	B-24269722	2.000,00
202100072180	Moreno Roldan, Belen	***5378*.*	1.100,00

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------

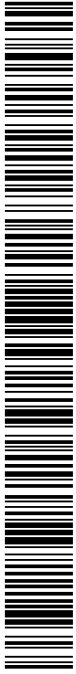


e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

202100072189	Macho Macho, Piedad Emilia	***7650*.*	2.400,00
202100072195	Pedro Lopez López Ingeniería y Construcción, S.L.	B-39567680	3.100,00
202100072339	Ahedo Saiz, María José	***4961*.*	1.100,00
202100072627	Del Rio Morales, Montserrat	***1900*.*	1.600,00
202100072211	Hana, S.C.	J-39884739	2.400,00
202100072219	A&M Riversan Apartamentos, S.L.	B-39858949	1.200,00
202100072238	García Saiz, Asunción	***5422*.*	700,00
202100072222	Sanchez Bautista, Gabriel	***7160*.*	1.100,00
202100072444	Vargas, Victoria Felicia	***7579*.*	2.400,00
202100072286	Gomez Diez, Luis Alberto	B39569546	1.100,00
202100074008	Potromio, S.L.	B39869789	3.100,00
202100073012	López Martínez, Jorge	***7702*.*	3.100,00
202100072262	Zafiro Cantabria, S.L.	B39313556	1.600,00
202100072329	Cuartas Frechilla, Tamara	***8506*.*	1.000,00
202100072302	Puente Ramirez, S.L.	B39844006	3.100,00
202100072246	Jiménez Rodriguez, Jose Carlos	***3700*.*	2.400,00
202100072275	Stocchi Stocchi, Simone	***3698*.*	2.400,00
202100072322	Tuptup North Spain, S.L.	B-01896687	2.400,00
202100072282	La Buhardilla de Santander S.Coop	F-39840327	2.400,00
202100072258	Beltran de Heredia Peredo, Javier Jesus	***6110*.*	1.700,00
202100072295	Centro Deportivo del Norte S.L.U.	B39475603	1.200,00
202100072347	Del Hoyo Ruiz, Beatriz	***7328*.*	1.600,00
202100072327	Vet Cantabria, S.L.	B-39867379	1.600,00
202100072271	Gutierrez Gomez, Ana Rosa	***8347*.*	1.000,00
202100072311	Viajes Floranes, S.L.	B39849351	2.400,00
202100072445	Gonzalez Lopez, Carmen	***5493*.*	1.100,00
202100072297	Rodriguez Penilla, Maria Montserrat	***3788*.*	1.100,00
202100073131	Benito Gutierrez, Angel	***5138*.*	700,00
202100072298	Nieto Gutierrez, Eva Maria	***5773*.*	1.600,00
202100071809	Sanchez Coca, Facunda	***4740*.*	3.100,00
202100072299	De La Rosa González, Anabel	***4260*.*	2.400,00
202100072319	Blanco Abaroa, Angel	***0374*.*	1.100,00
202100072304	Proaño García, María Del Sol	***5340*.*	700,00
202100072308	Xu, Guanping	***0570*.*	1.600,00
202100072314	Castillo Zarate, Carmen	***1939*.*	1.600,00
202100072323	El Cuevano, S.C.	J-39634183	2.400,00
202100072312	Blanco Laguera, Maria Begoña	***1711*.*	3.100,00
202100072315	Betanzos Wunsch, Beatriz	***5950*.*	1.600,00
202100072320	Rodriguez Ynfante, Jhonathan Antonio	***4428*.*	700,00
202100072324	García Lago, Paz Marta	***1977*.*	1.700,00
202100072772	Ab Bike, S.L.	B-39405949	700,00
202100072334	Santiago y Tome, S.L.	B-39828074	3.100,00
202100072333	Fernandez Sampedro, Alejandro	***5305*.*	1.200,00
202100072346	Fernandez Castaño Riancho, Julio	***0327*.*	700,00
202100072344	Merino Herrero, Yolanda	***7719*.*	1.600,00
202100072788	Asturalmar 3.0, S.L.	B52536000	2.400,00
202100072348	Planes Snchez, Catalina	***6352*.*	1.700,00
202100072345	Reuelta España, Nuria	***7177*.*	1.000,00
202100072349	Joyería Blanco SC	J-39625793	1.100,00
202100072808	Franquiciadora Quebec, S.L.	B-39804505	3.100,00
202100072836	Martínez Marma, S.L.	B-39792098	3.100,00
202100072355	Carreras de Dios, Luis Angel	***3704*.*	1.100,00
202100072354	Fernandez Collado, Francisco Javier	***2683*.*	1.000,00
202100072365	De la Rasilla Díaz, Maria Asunción	***2785*.*	1.000,00
202100072414	Lastra Carcova, Jose Angel	***4086*.*	1.600,00
202100072393	Super Ratón de Hostelería, S.L.	B-39818877	3.100,00
202100072959	Panorama del Descanso, S.L.	B-39712344	1.100,00
202100072396	Roiz Prieto, Maria Cristina	***0102*.*	1.700,00
202100072453	Mahmood, Khalid	***6695*.*	3.100,00
202100072621	Antón Perez, Ángel	***6956*.*	600,00
202100072619	Antón Benito, Jose Ángel	***9579*.*	600,00
202100072459	Kinsard World, S.L.	B-66087560	1.600,00
202100072413	Cos 2013, S.L.	B-39782248	3.100,00
202100072425	Malaspina Santander, S.L.	B-01645423	3.100,00
202100072442	Farooq Farooq, Mubashar	***4677*.*	3.100,00
202100072417	Reina Victoria 21, S.L.	B-39524921	1.600,00
202100072418	Balbas Camus, Jose Cristian	***8005*.*	2.000,00
202100072447	Fernández Fernández, Doroteo	***2157*.*	3.100,00
202100072428	Patiño Ruz, Carlos	***1007*.*	1.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

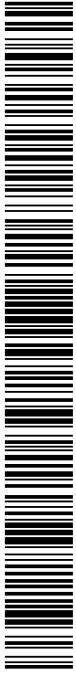


e0000098a32e070194507e62f010c1du

202100072430	Diez Lamadrid, Maria Concepcion	***9023*.*	700,00
202100072451	Sampedro Ramos, Begoña	***9217*.*	1.100,00
202100072443	Mazas Rojo, Cristina	***0130*.*	700,00
202100072432	Soler Trigos, Carmen	***6088*.*	1.000,00
202100072448	La Pecera, S.C.	J39845821	3.100,00
202100072441	Ibáñez Gutierrez, Felisa	***0280*.*	1.000,00
202100072461	Fernandez Collado, Juan Carlos	***2117*.*	1.000,00
202100072462	Geyseco Santander SL	B-39559976	2.400,00
202100072474	Fernandez Salas SC	J-39743240	1.000,00
202100072534	Magic Enterprises, S.C.	J-39707377	1.200,00
202100072508	Herrera Guiribitey, Maria Del Rosario	***0276*.*	700,00
202100072759	Gavril Gavril, Bogdan	***9833*.*	1.700,00
202100072530	Ruth Estilistas, S.L.	B-39600804	1.600,00
202100072664	Saez Gomez Galarza, Maria Mercedes	***6672*.*	1.600,00
202100072536	Linger Catering, S.L.	B-39780937	3.100,00
202100072528	Del Olmo Castilla, Carlos	***4699*.*	1.000,00
202100072532	Bezanilla Fernandez, Raúl	***1603*.*	1.700,00
202100071815	Gonzalez Rivero, Marcos	***6907*.*	3.100,00
202100072560	Diaz Ortiz, Santiago	***8203*.*	700,00
202100072566	Escudero Lopez, Isabel	***3667*.*	1.700,00
202100073338	Fernandez Sismiëga, Maria Mercedes	***2906*.*	1.000,00
202100072568	Diez De Baldeón Cano, Ana	***8988*.*	1.200,00
202100072579	Moreno Roldan, Estefanía	***6933*.*	1.100,00
202100072641	Carmen Martin Peluquería, S.L.	B39761945	1.200,00
202100072601	Álvarez Zorrilla, Fernando Amadeo	***5876*.*	1.100,00
202100073360	Santamaria Carriedo, Juan Luis	***7429*.*	2.400,00
202100072588	Lavín Fuentes, Luis Alberto	***9594*.*	3.100,00
202100072620	Jolumi, S.C.	J-39075890	2.400,00
202100072609	Suero Rosado, Yilenny	***7904*.*	2.400,00
202100072656	Perez Delgado, Patricia	***6233*.*	1.600,00
202100072635	Badiola Fuentes, Ana Belen	***1106*.*	700,00
202100072649	Urbina Sanchez, Elisa	***3425*.*	1.000,00
202100072663	Casuso Torralba, Pedro Jaime	***2628*.*	1.600,00
202100072688	Bada Soberón, Miguel Angel	***5237*.*	1.600,00
202100073083	Alcade Salvado, Pedro	***8100*.*	2.400,00
202100072816	Sainz Sañudo, Jose Antonio	***2703*.*	2.400,00
202100072674	Salgado Camus, Cristina	***8527*.*	2.400,00
202100072648	Isaza Páez, Berenice	***5003*.*	2.400,00
202100072661	Alonso Bermejo, Laura	***5890*.*	2.400,00
202100072650	Corrales Espinoza, Miguel Abdías	***4622*.*	2.400,00
202100072666	Dueñas San Emeterio, Jose Emilio	***9611*.*	1.600,00
202100072669	Camus Herrero, Esteban	***7036*.*	1.100,00
202100072714	Ibanez Eguren, Verónica	***4468*.*	1.200,00
202100072700	Naim Natural, S.L.	B-39814496	1.600,00
202100072756	Lopez Ortiz, Francisco	***4093*.*	1.700,00
202100072711	Cisneros Ferreras, Luz De Los Reyes	***3058*.*	1.700,00
202100072710	Diaz Casuso, Carlos Gregorio	***5211*.*	1.600,00
202100073800	Fernandez Lastra, Maria Del Carmen	***3333*.*	1.000,00
202100072879	Perez Fernandez, Susana	***0628*.*	3.100,00
202100072731	Pinillos Fernandez, Juan Antonio	***7643*.*	1.700,00
202100072863	Ruiz San Millán, Maria Carmen	***4375*.*	1.600,00
202100072726	Servicios Turísticos Neos Viajes, S.L.	B-39623426	2.400,00
202100072741	Garcia Escudero, Lourdes	***9598*.*	3.100,00
202100073013	Tasca Las Hijas de Florencio, S.L.U.	B-39857404	3.100,00
202100072876	Cobo Gonzalez, Olga	***8358*.*	1.100,00
202100073209	Viajes Y Congresos Aforo, S.A.	A-39392287	2.400,00
202100073136	Costas Santamaria, Olga Maria	***9520*.*	1.000,00
202100072764	Bandini Producciones, S.L.	B39651666	1.700,00
202100073179	Higuera Viadero, Tomas	***8707*.*	700,00
202100072752	Grogssantander, S.L.	B-39856893	3.100,00
202100072751	Llanes Gomez, Alicia	***1933*.*	1.000,00
202100072750	Garcia Gutierrez, Pedro	***0520*.*	2.400,00
202100072807	Setien Salgado, Alejandro	***7360*.*	1.000,00
202100072783	Gogorza Renedo, Maria de La Paz	***8606*.*	1.100,00
202100073109	Fernandez Rodriguez, Maria Isabel	***9118*.*	1.600,00
202100072819	Bour-Qaiba Maskioui, Nabil	***7349*.*	2.400,00
202100072846	Previal Santander Soc.Cooperativa	F39873294	1.000,00
202100072934	Cano Mantilla, Ana Belén	***9052*.*	1.100,00
202100072796	Chirinos Blanco, Beatrice Stephania	***9924*.*	1.000,00

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------

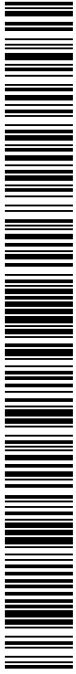


e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

202100072815	Martinez Gutierrez, Julián	***5687*.*	1.700,00
202100072835	Sanchez Campo, Maria Ángeles	***8748*.*	1.600,00
202100072856	Neumáticos Apd Del Norte	B-39822861	1.000,00
202100072826	De La Rosa Castillo, Alexander William	***0665*.*	3.100,00
202100072911	Lamarpa Fitness, S.L.	B-39847173	1.200,00
202100072854	Miferso, S.L.	B-39315254	1.200,00
202100072882	Gonzalez del Campo, Maria Paz	***2492*.*	1.100,00
202100072865	Arroyo Miguel, Jose Miguel	***0224*.*	1.000,00
202100072857	Arenal Gandarillas, Aureliano	***4020*.*	1.100,00
202100072860	Mancebo Santos, Magdalena	***8278*.*	1.000,00
202100072859	Lorenzo Garcia, Ana Maria	***9189*.*	1.000,00
202100072867	Campos Peral, Francisco	***6064*.*	2.400,00
202100072920	Perez Fraile, Juan Mateo	***9430*.*	700,00
202100072872	Fernandez Santiago, Silvia	***9354*.*	1.000,00
202100073001	Roizotur, S.L.	B-39858972	2.400,00
202100072884	Cagigas Gandarillas, Ana	***0611*.*	1.600,00
202100072881	Ofimercados del Norte, S.C.	J-39862685	1.600,00
202100073519	Carrasco Suarez, Sebastián	***2090*.*	2.400,00
202100073115	Squina Import, S.L.	B-98707011	1.600,00
202100072939	Grande Garcia, Ángel	***1593*.*	1.700,00
202100073088	Gomez Nieto, Maria Alicia	***5414*.*	1.600,00
202100072900	Javier Maza e Hijos, S.L.	B-39560305	1.000,00
202100072892	Llorente Floranes, Nicanor Julián	***0162*.*	1.100,00
202100072895	Couso Hernandez, Angela Minerva	***0908*.*	1.100,00
202100072938	Santos Bejega, Noelia	***9032*.*	1.100,00
202100073169	Fernandez Rodriguez, Ana Maria	***9087*.*	1.600,00
202100072898	Galindo Gutierrez, Javier	***5396*.*	1.000,00
202100073457	De La Riva Corral, Fernando	***9846*.*	1.200,00
202100072902	Ortiz Couso, Tamara Liudmila	***6908*.*	1.000,00
202100072905	Garcia Gonzalez, Carlos	***3338*.*	2.400,00
202100073464	Imprenta Rápida La Copia, S.L.	B39383955	700,00
202100072910	Gutierrez Sanchez, Beatriz	***6072*.*	1.000,00
202100072913	Martinez Maza, Maria Dolores	***9790*.*	600,00
202100073266	La Repirula, S.L.	B-39457981	3.100,00
202100072921	Air Box Norte S.L.	B-39794524	1.200,00
202100072930	Rodriguez Muñoz, Jose Luis	***8685*.*	1.100,00
202100073071	Chicote Millán, Maria Gloria	***8535*.*	1.000,00
202100072932	Gonzalez Perez, Manuel Mateo	***0855*.*	2.400,00
202100073224	Miera Mailló, Francisco Javier	***9107*.*	2.400,00
202100072935	Arce Alvarez, Cristina	***1371*.*	1.000,00
202100073246	Teran Toca, Jose Manuel	***2299*.*	3.100,00
202100072941	Pablo Irimia, Katia	***1669*.*	1.000,00
202100072948	Tran Xuan, Niem	***0014*.*	700,00
202100072944	Pelayo Lopez, Sandra	***8658*.*	2.400,00
202100072947	Dij Torre, S.C.	J-39888920	3.100,00
202100073014	Bikram Yoga Santander, S.C.	J-39854146	1.000,00
202100073377	Hergo Mundi, S.A.	A-39027966	2.000,00
202100072956	Gándara Agudo, Maria Gema	***1268*.*	1.100,00
202100072958	Cuatro Caminos Santander, S.L.	B-39886577	1.100,00
202100072968	Avenida	E-39836374	1.100,00
202100072971	Diez Rodriguez Isae, S.L.	B-39480538	3.100,00
202100073535	Pekín Fast Food	B-39876776	2.400,00
202100072965	Cántabra de Parabrisas S.L.	B-39872791	1.000,00
202100072967	Camacho Gonzalo, Jose Luis	***9091*.*	1.700,00
202100072969	Suweí, Lin	***2957*.*	1.600,00
202100072966	Simón Varela, Maria Ángeles	***4726*.*	2.400,00
202100072970	Llamas Crespo, Rosa Maria	***6792*.*	1.700,00
202100073478	Tecnología Castillo, S.A.U.	A39290846	1.200,00
202100072990	Alonso Miera, Jaime	***3976*.*	1.100,00
202100073523	Cantabria Chocolates S.A.U.	B39663505	3.100,00
202100072977	Hierro Pena, Verónica	***3669*.*	1.700,00
202100072988	Blanda, Julieta Virginia	***1537*.*	1.100,00
202100072985	Venero Diego, Jacinto	***4924*.*	1.100,00
202100072992	Martínez Bascones, Ramiro	***7856*.*	1.700,00
202100073490	Echegaray Gomez, Jose	***4884*.*	600,00
202100073379	Cristóbal Delgado Dominguez, S.L.U.	B-39857552	3.100,00
202100073004	Gonzalez Saco, Urbano	***9410*.*	3.100,00
202100073563	Orejón Canales, Maria Pilar	***7616*.*	1.000,00
202100073011	Barquín Diego, Francisco	***2379*.*	1.700,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

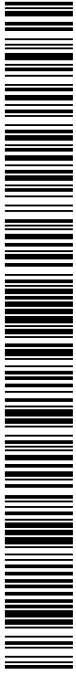


e0000098a32e070194507e62f010c1du

202100073010	Puente Rueda, Javier	***5180*.*	3.100,00
202100073212	La Grúa Del Embarcadero, S.L.	B-39861877	3.100,00
202100073019	Saco Vigo, Maria Carmen	***2306*.*	2.400,00
202100073024	Juncal 77 Hermanos S.L.	B-39671698	1.100,00
202100073022	Nuñez Mier, Nuria	***9228*.*	1.100,00
202100073028	Gozalo Fernandez, Jose Antonio	***4638*.*	600,00
202100073242	Soto Calleja, Iván	***9233*.*	1.600,00
202100073133	Castillo Salmerón, Alfredo	***9122*.*	600,00
202100073044	Martinez Gutierrez, Maria Inmaculada	***2893*.*	700,00
202100073479	Ruiz Castillo, Juan Carlos	***8120*.*	700,00
202100073065	Mutilica, Natalia	***3135*.*	1.000,00
202100073070	Bravo Camus, Santiago	***3801*.*	1.000,00
202100073134	Martin Sancho, Ana Isabel	***2603*.*	1.600,00
202100073085	Gutiérrez Frontela, Maria Del Sagrario	***1262*.*	1.700,00
202100073100	Zen Restaurante Japonés S.C.	J39749866	3.100,00
202100073127	Gándara Comejo, Maria Teresa	***8810*.*	1.100,00
202100073152	González López, Iran Alberto	***9140*.*	1.000,00
202100073139	Bahiacampuzano, S.L.	B-39878756	1.600,00
202100073177	Alonso Arenal, Antonio	***7788*.*	1.600,00
202100073303	Caballero Bustillo, Fidel	***1225*.*	2.400,00
202100073170	García Porras, Antonio	***3498*.*	1.100,00
202100073184	Sainz Cuevas, Vanessa	***1329*.*	1.000,00
202100073143	Crucerescu Crucerescu, Anatolie	***2695*.*	2.400,00
202100073128	Ángelo Designe 2013, S.L.	B-39780564	2.400,00
202100073187	Adi Regalos, S.L.	B-39830799	1.100,00
202100073153	Alonso Luengo, Laura	***8657*.*	1.100,00
202100073278	Gastro Josebel, S.L.	B-39815188	3.100,00
202100073148	Gutierrez Sarabia, Luis Miguel	***1051*.*	3.100,00
202100073154	Gómez Triguero, Juan Manuel	***3851*.*	1.200,00
202100073151	Idiomas Hispasia, C.B.	E-39837166	700,00
202100073175	Vilda Gutierrez, Leonor	***5418*.*	1.700,00
202100073157	Gonzalez Pesquera, Francisco Javier	***3754*.*	700,00
202100073168	Sanz Molleda, América	***1163*.*	1.200,00
202100073189	Angel Luna, Luis Alfonso	***1406*.*	1.700,00
202100073249	Arnía Sport, S.L.	B-39617055	1.600,00
202100073213	Muelle 16 Interiorismo, S.L.	B-39790456	1.100,00
202100073222	Bohemia S.C.	J-39855192	1.600,00
202100073284	Pronto Tozca, S.L.	B-39787270	2.400,00
202100073200	Salces Rodriguez, Joaquín	***2329*.*	1.100,00
202100073496	Sanchez Fernandez, Daniel Antonio	***8970*.*	1.100,00
202100073203	Rodriguez Cuesta, Agustín	***7073*.*	700,00
202100073207	Borbolla Diez, Ana María	***8982*.*	1.600,00
202100073238	Estébanez Giraldez, Angel	***1553*.*	700,00
202100073516	Diaz Velasco, María Isabel	***3357*.*	1.600,00
202100073337	Garcia Del Castillo, Jesus	***4616*.*	1.000,00
202100073253	Ling, Hong	***9831*.*	2.400,00
202100073256	Bárcena Aja, Angel Gervasio	***7087*.*	1.600,00
202100073264	Garreando, S.L.	B-39842570	3.100,00
202100073258	Garayo Benito, Angel	***6846*.*	1.600,00
202100073346	Perdiguero Oria, Nadiuska	***5213*.*	700,00
202100073273	Mendiguren Pelayo, Jose María	***0269*.*	1.000,00
202100073270	Estetica Yolanda, S.L.	B-39858386	1.200,00
202100073308	Terminal Sur Café, S.L.	B-39384532	3.100,00
202100073272	Perez Movellán, Jose María	***1157*.*	2.000,00
202100073362	Borbolla Sanchez, Manuel	***5973*.*	1.600,00
202100073415	Corral Suarez, Rosa	***0255*.*	700,00
202100073289	Minguez Borbolla, Maria Luisa	***6305*.*	1.100,00
202100073366	Corral Suarez, Lorena	***5399*.*	700,00
202100073323	Vasquez Carranza, Billy	***4158*.*	700,00
202100073359	Gomez Garcia, Joaquín	***7404*.*	1.700,00
202100073336	Peñalver Gonzalez, Maria Begoña	***1027*.*	1.100,00
202100073351	Torre Calderón, Cristian	***5757*.*	700,00
202100073339	Álvarez Álvarez, Maria Rosario	***0029*.*	1.000,00
202100073509	Iturbe Torres, Luz Divina	***9617*.*	700,00
202100073355	Life Skate Farm, S.L.	B-39889720	1.600,00
202100073399	García Rueda, Gloria	***0887*.*	1.000,00
202100073352	Gomez Fernandez, Moisés	***6474*.*	700,00
202100073371	De La Fuente Herrera, Francisco Javier	***9699*.*	2.400,00
202100073378	Setien Gonzalez, Cristina	***7219*.*	700,00

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------

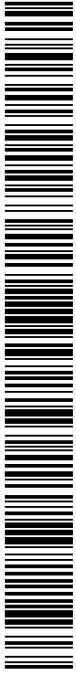


e0000098a32e070194507e62fcd10c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

202100073401	Alarcarrera S.L.	B-02792182	2.000,00
202100073387	Sarabia Diez, Jose Agustín	***4222*.-*	600,00
202100073409	Autocristalería Cantabria, S.L.	B-39358296	1.200,00
202100073392	Lopez-Alonso Agosti, Oscar	***2328*.-*	1.100,00
202100073405	Echevarría Barrio, Sara	***6261*.-*	700,00
202100073407	Agüero García, Alejandra	***4845*.-*	1.600,00
202100073412	Iriondo Carravilla, Maria Lourdes	***3635*.-*	700,00
202100073413	Solar Gomez, Pedro Ignacio	***2676*.-*	1.700,00
202100073419	Gándara Cayón, Jose Luis	***9621*.-*	3.100,00
202100073421	Chabe Villasante, S.L.	B39836390	1.600,00
202100073423	Revilla Segundo, Gloria	***7495*.-*	700,00
202100073489	Viajes Mesana, S.A.U.	A39096037	2.400,00
202100073431	Synicar Automotive S.L.	B39879135	700,00
202100073432	Cantanhede Moreira, Dulcemary	***6105*.-*	1.700,00
202100073435	Ruiz Abad, Guendalina	***5165*.-*	700,00
202100073499	Fatipel, S.L.	B-39777180	1.000,00
202100073473	Asimetrías Cantabras, S.L.	B-39617428	1.000,00
202100073445	Martin Romero, Fernando	***5907*.-*	1.700,00
202100073449	Cuatro Laury, S.L.	B-39636998	3.100,00
202100073450	Fernandez Mayora, Esther Elena	***6934*.-*	1.000,00
202100073463	Del Val Martínez, Carlos	***4387*.-*	2.400,00
202100073456	Martin Lastra, Juan Jose	***4997*.-*	2.400,00
202100073465	Vivar Lopez, Jesus	***6923*.-*	1.700,00
202100073466	Galán Alonso, Jose Maria	***3097*.-*	3.100,00
202100073467	Irizabal Corral, Ana Maria	***9452*.-*	1.000,00
202100073637	Cambior Rodriguez, Rosa M	***5734*.-*	600,00
202100073477	Galán Vallejo, Sergio	***4867*.-*	2.400,00
202100073476	Posada Astoreca, Maria Del Pilar	***4015*.-*	1.000,00
202100073481	Melendez Garrido, Carolina	***1993*.-*	1.700,00
202100073483	Del Ojo Palacios, Ricardo	***3557*.-*	700,00
202100073492	Equipos Comerciales Y Productos Climent, S.L.	B-39243761	1.200,00
202100073488	Rojo Corralejo, Miguel Angel	***7393*.-*	2.400,00
202100073511	Castillo Gomez, German	***1160*.-*	2.400,00
202100073528	Koketas, S.C.	J-39733118	1.000,00
202100073518	Caneiro Gonzalez, Maria Aranzazu	***7093*.-*	1.000,00
202100073772	Liaño Peral, S.L.	B-39691076	1.600,00
202100073520	Benet Marcano, Miguel	***9641*.-*	2.400,00
202100073526	Rios Villegas, Romulo Enrique	***2811*.-*	1.100,00
202100073527	Automóviles El Campon, S.L.	B-39888532	1.000,00
202100073551	González Villullas, Cesar	***0490*.-*	1.600,00
202100073536	San Blas Rodriguez, Maria Estefanía	***1853*.-*	1.100,00
202100073540	Roales Iñarra Slu	B-39875752	3.100,00
202100073532	María Ángeles Olavarri, S.L.	B-39813449	1.200,00
202100073748	Matra Muñoz, S.L.	B-39243159	2.000,00
202100073554	Arriaran Borges, David	***7919*.-*	700,00
202100073723	Eliriko, S.L.	B-39814751	1.200,00
202100073539	Gadea Gil, S.L.	B-39631973	1.600,00
202100073724	Cantadent, S.L.	B-39603311	1.100,00
202100073543	Lopez Gonzalez, María Jesús	***0769*.-*	700,00
202100073650	Saldaña Llorente, María Teresa	***4661*.-*	1.200,00
202100073617	Blanco Uriarte, Carmen Ruth	***6964*.-*	700,00
202100073544	Chippadan53 Sl	B-39844436	1.200,00
202100073545	Gomez Ibars, María del Pilar	***6468*.-*	700,00
202100073556	Solís Ávila, María Rosario	***7568*.-*	700,00
202100073559	Joyas Keren y Elisabeth, S.L.U.	B-39797246	1.600,00
202100073561	De Juana Cruz, Jose Ramón	***3109*.-*	1.000,00
202100073555	Lassalle Ruiz, Aránzazu	***0995*.-*	700,00
202100073570	Cobo Sáenz, Ramón	***2391*.-*	1.100,00
202100073574	Cobo Saro, Ramón	***6471*.-*	1.600,00
202100073629	Condezo Chávez, Karen Judith	***7460*.-*	700,00
202100073636	García García, Anabel	***9426*.-*	2.400,00
202100073641	Lavín Canales, Álvaro	***0320*.-*	2.400,00
202100073667	Rodriguez Ruiz, Pedro Esteban	***4260*.-*	700,00
202100073669	Uriarte Ruiz, Lorena	***5315*.-*	1.200,00
202100073842	Martin Bedia, Victoria	***7270*.-*	1.000,00
202100073678	Vicario Vega, María Nieves	***5386*.-*	1.100,00
202100073672	Primo Suarez, Javier	***4939*.-*	600,00
202100073670	Zhu Chen, Shuwei	***7554*.-*	2.400,00
202100073682	Trizu Lanás, S.L.	B-02960383	1.600,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



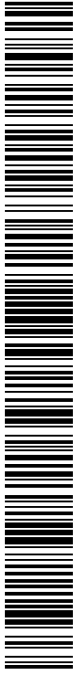
e0000098a32e070194507e62f0c10c1du

202100073755	Enfoque Facility, S.L.	B-39876321	1.200,00
202100073691	Martínez Rodríguez, María Del Carmen	***4464*.*	700,00
202100073744	Hernández Somonte, Manuel	***0741*.*	600,00
202100073750	Belleza Joven S.L.	B-39388756	2.000,00
202100073704	Tejera Cuesta, Jose Antonio	***8644*.*	1.600,00
202100073758	Rgi Exclusive, S.L.U.	B-39869144	700,00
202100073718	Ruiz Flores, María Del Rosario	***9529*.*	2.400,00
202100073722	Roldan Salcines, María del Mar	***6462*.*	700,00
202100073757	Ye, Xiaomao	***7049*.*	1.600,00
202100073781	Lantigua Alvarado, Manuel Antonio	***5571*.*	700,00
202100073782	Camus Ruiz, Carlos	***9237*.*	1.000,00
202100071795	Bailo Arigita, Nuria	***9307*.*	700,00
202100073785	Sanchez Fernandez, Carolina	***6240*.*	1.100,00
202100072593	Pereda Rodriguez, Raúl	***9033*.*	700,00
202100073841	García Corona, Rubén	***1929*.*	3.100,00
202100073777	Sainz de La Maza San Emeterio, Gregorio	***3345*.*	600,00
202100072810	Cerezo Ortega, María Jesús	***2419*.*	1.100,00
202100075086	Ramos Agüero, Francisco	***4196*.*	1.700,00
202100071808	Benito Gutierrez, Ángel	***6716*.*	1.600,00
202100072070	Macho Trueba, Cristina	***8236*.*	1.600,00
202100072154	Trasgo Moda S.L.	B-39600192	2.000,00

		Programa V	Importe
		36	127.600,00
Nº Expediente	Nombre/Razón Social	NIF	Importe
202100071577	Hotel Palacio del Mar, S.L.	B-39061932	3.800,00
202100071636	Mama Daria, S.L.	B-39863485	3.800,00
202100071727	Mayser Hosteleros, S.L.	B-39535786	3.800,00
202100071732	Casa Lopez De La Parte, S. L.U.	B-39314869	3.800,00
202100071768	Gastronomico Cañadio S.L.	B-39871546	3.800,00
202100071745	Cebanzo, S.L.	B-39471859	3.800,00
202100071790	La Escuela Cantabria, S.L.L.	B-39798103	1.500,00
202100073417	Kells College, S.L.	B-39256060	3.800,00
202100072409	Probocado, S.L.	B-39734587	3.800,00
202100071879	Gastrorev, S.L.	B-39826458	3.800,00
202100072183	Hostelería Nueva Gaviota S.L.	B-39860218	3.800,00
202100071956	Café Santimar, S.L.	B-39599030	3.800,00
202100072043	Auto Norte, S.A.U.	A-39008677	1.500,00
202100072256	Revert Calleja, Roberto	***6625*.*	3.800,00
202100072249	Cortijo Lavin S.L.	B-02972008	3.800,00
202100072309	Fernandez Bueno, Pablo	***6268*.*	3.800,00
202100073414	Restallamas, S.L.	B-39808027	3.800,00
202100072894	Restauracion Vlavi, S.L.	B-39797212	3.800,00
202100072657	Centro Formacion Ocupacional Y Gestion Villa, S.L.	B-39405444	1.500,00
202100072682	Roca Cuesta, Jose Antonio	***0397*.*	3.800,00
202100072794	Sánchez Cubero Nava, S.L.	B-39735600	3.800,00
202100072893	Pellón Vela, Eduardo	***4660*.*	3.800,00
202100072946	Vangel Norte, S.L.	B-87520813	3.800,00
202100072957	Iberican Gastroexport, S.L	B-02693554	3.800,00
202100073702	Grupo De Restauracion Elima 2017, S.L.	B-39843735	3.800,00
202100072993	Kells School S.L.	B-39560263	1.500,00
202100072986	Venaexpresarte, S.L.	B-39758016	3.800,00
202100073158	Hostelería Sotileza S.L.	B-39830344	3.800,00
202100073171	Vertama Santander, S.L	B-39874680	3.800,00
202100073452	Cervecería Davilas, S.L.U.	B-39845987	3.800,00
202100073384	Gomez Vargas, Mario Enrique	***8725*.*	3.800,00
202100073598	Balneario de La Concha, S.A.	A-39034921	3.800,00
202100073972	Centro de Estudio y Diseño de Instalaciones Urbanas, S.L.	B-39333778	3.800,00
202100073984	Picos De Europa, S.L.	B-39094818	3.800,00
202100071780	Urban Coffee La Catedral, S.L.	B-39727789	3.800,00
202100072317	Mafel Restauración, S.L.	B-39548680	3.800,00

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------



e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1109/12. APROBACIÓN del otorgamiento, en ejecución de Sentencia, a favor de D. Alberto Herrero Helguera, de una ayuda destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander, Programa II. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, del siguiente tenor literal:

“En relación con la convocatoria de ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 31, de 27 de abril de 2020, según lo establecido en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de abril de 2016, con fecha 27 de julio de 2020 se dio por desistida la subvención solicitada al Programa II, por D. Alberto Herrero Helguera, con DNI ***6131*-, por artículo 9.4 Bases reguladoras (No completa la documentación requerida). Con fecha 11 de septiembre D. Alberto Herrero Helguera interpone recurso potestativo de reposición, alegando no haber recibido el requerimiento de fecha 8 de junio notificado con fecha 10 de junio. Igualmente alega diferentes cuestiones relacionadas con los documentos requeridos que adjunta al recurso de reposición y que en nada afectan al incumplimiento del trámite requerido. Entendiéndose por practicada la notificación de fecha 10 de junio por caducidad de la misma y no habiendo presentado el interesado la documentación requerida en el plazo establecido, se procedió por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2021 a la desestimación del recurso de reposición interpuesto, debido a que las alegaciones presentadas no desvirtuaban los hechos que conducían a dar por desistida la solicitud según el artículo 9.4 de las Bases reguladoras y notificándose el 30 de junio de 2021. El 26 de agosto de 2021 D. Alberto Herrero Helguera interpone demanda de recurso contencioso-administrativo. En Sentencia nº 000236/2021, de 16 de noviembre de 2021, se estima la demanda, debiendo la administración dar trámite a la solicitud de la ayuda efectuada por el recurrente. En cumplimiento de la Sentencia, el departamento tramitador de la ayuda procede a tramitar el expediente y el 22 de noviembre de 2021, se requiere documentación al faltar ésta y siendo necesaria para verificar el cumplimiento y poder valorar la ayuda, siendo aportada el 3 de diciembre de 2021. El departamento tramitador, valora la documentación del expediente completado, quedando justificado la realización del objeto subvencionable por importe de 1.200,00 € y verificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la concesión del importe de 1.200,00 €. El 21 de diciembre de 2021 se celebra Comisión de Valoración que incluye la aprobación de estimación de la demanda para la concesión y el otorgamiento a D. Alberto Herrero Helguera por importe de 1.200,00 €. Por lo expuesto, el Concejal Delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aceptar la demanda presentada por D. Alberto Herrero Helguera, con DNI ***6131*-, y nº de expediente P2/174/2020 por Sentencia nº 000236/2021, de 16 de noviembre de 2021. **SEGUNDO.** Aprobar el otorgamiento de una subvención por importe de 1.200,00 € a D. Alberto Herrero Helguera, con DNI ***6131*-, en base a lo establecido en la convocatoria de las ayudas destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre emprendedores y micropymes de Santander, Programa II, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 31 de 27 de abril de 2020, según las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 72 de 15 de abril de 2016. **TERCERO.** Autorizar y disponer un gasto a favor de D. Alberto Herrero Helguera, con DNI ***6131*-, por importe de 1.200,00 € con cargo a la partida 01013.2410.48001”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54

1110/13. RATIFICACIÓN de la suscripción del Convenio de colaboración suscrito el Instituto Cántabro de Servicio Sociales para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del siguiente tenor literal:

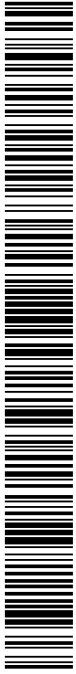
“Con motivo de la propuesta de firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicio Sociales y el Ayuntamiento de Santander para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Vistos los informes emitidos por el Jefe de Servicio y el Letrado Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica. Visto que la aprobación del citado Convenio respectivamente, de conformidad con los artículos 23.m) y 9, letras a) y ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, corresponde a la Junta de Gobierno Local, y su firma a la Alcaldesa. Por lo expuesto, el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, D. Álvaro Lavín Muriente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**: Ratificar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicio Sociales y el Ayuntamiento de Santander para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1111/14. RESOLUCIÓN de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de carácter social. Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de carácter social, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 25 de septiembre de 2008, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento, baremo y cuantía establecidos por el artículo 6 de las citadas Bases, propone la resolución de la convocatoria de 2021, en los términos indicados en el punto primero de esta propuesta. Por lo expuesto, visto el informe técnico emitido y de conformidad con los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 23 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 23 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**: **PRIMERO**. Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales para la realización de proyectos de carácter social, ejercicio 2021, aprobando los proyectos relacionados en el Anexo I, subvencionados por un total de 199.903,05 € en las cuantías indicadas, y denegando los proyectos relacionados en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo. El pago de la subvención concedida a la Fundación Diagrama quedará condicionado a la resolución del expediente de revocación y reintegro de subvención por incumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vía de desarrollo. La totalidad de la subvención deberá estar justificada como máximo el 31 de enero de 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62fc010c1du

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe total de 199.903,05 €, con cargo a la partida presupuestaria 01008.2310.48001, del Presupuesto municipal 2021, a favor de las entidades relacionadas en el Anexo I y en las cuantías que se indican en el mismo.

ANEXO I: APROBADOS									
	Expte. definitivo	CIF	Proyecto	Áreas de intervención	Coste total, del proyecto	Subvención solicitada	Puntuación	% adjudicado	Concesión definitiva
1	Asociación Andares	G-39579065	Intervención socioeducativa con menores con trastorno de desarrollo social	Menores y discapacidad	11.800,00	9.440,00	36,00	70%	6.608,00
2	Asociación de Mayores Eulalio Ferrer	G-39301742	Envejecimiento activo	Personas mayores	9.223,00	2.850,00	34,50	70%	1.995,00
3	Plena Inclusión Cantabria	G-39479795	Apoyo Integral a familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo	Discapacidad	4.320,00	3.456,00	38,50	70%	2.419,20
4	Asociación de Familiares de Alzheimer de Cantabria	G-39335104	Programa para la puesta en marcha de talleres de entrenamiento de la memoria	Personas mayores	8.375,00	6.700,00	38,50	70%	4.690,00
5	Provida	G-39061718	Programa de ayuda a mujeres con hijos a cargo, en riesgo de exclusión social pertenecientes a minorías étnicas e inmigrantes y/o sin recursos económicos, de cara a mejorar su calidad de vida	Infancia, mujer, adolescencia y familias. Minorías étnicas y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.	18.450,00	5.400,00	36,50	70%	3.780,00
6	Contigo Creando	G-39802459	Intervención social para el apoyo y la promoción a la participación social de la juventud gitana, a través de actuaciones de sensibilización social, fomentando su participación en el voluntariado social.	Minorías étnicas, Adolescencia	10.950,00	8.000,00	31,25	70%	5.600,00
7	Fundación Obra San Martín	G-39697750	Promoviendo el bienestar social de las personas con discapacidad y sus familias en la pandemia por Covid-19	Discapacidad. Dependencia. Mayores. Infancia, adolescencia y familia.	18.454,89	13.841,51	38,50	70%	9.689,06
9	Banco de Alimentos Infantiles	G-39759584	Atención a menores en riesgo de exclusión social	Infancia, mujer, adolescencia y familias	19.500,00	15.000,00	36,75	70%	10.500,00
10	Asociación Ciudadana Cantabria Anti sida ACCAS	G-39329990	Atención psicosocial para personas con VIH/SIDA y personas vulnerables	Personas con VIH/SIDA y colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social	24.850,83	13.175,87	32,00	70%	9.223,11
11	Centro de Orientación Familiar de Santander COF	G-39697768	Programa de Prevención para familias desestructuradas	Familia	39.276,74	15.000,00	30,00	60%	9.000,00
12	Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	G-85590685	Promoción de la salud emocional en Cantabria	Población General	4.000,00	1.200,00	35,50	70%	840,00
13	Cáritas Diocesana de Santander	R-3900768G	Atención primaria	Colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social	78.000,00	20.000,00	33,50	70%	14.000,00
14	Asociación para la lucha contra las enfermedades de riñón ALCER	G-39037445	Apoyo integral a las personas con enfermedad renal y sus familias en la fase de acogida.	Personas con discapacidad	5.750,00	3.000,00	35,00	70%	2.100,00
15	Asociación Española contra el cáncer AECC	G-28197564	Acompañamiento Voluntario a través de video llamada	Personas en situación de dependencia	5.000,00	2.000,00	31,50	70%	1.400,00

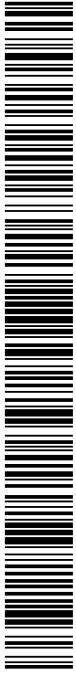


e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

16	Asociación Cántabra Pro salud Mental ASCASAM	G-39241831	Atención sociosanitaria a personas en riesgo de exclusión por la actual situación sanitaria y social	Personas con discapacidad y dependencia	4.724,36	3.543,27	37,00	70%	1.527,41
17	CAVAS	V-39066006	Educación sexual y coeducación: Somos divers@s	Infancia, familia y adolescencia	3.740,22	2.992,17	33,00	70%	2.094,52
18	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria FESCAN	G-39529631	Programa de voluntariado Estrechando Lazos	Personas con discapacidad	8.315,23	2.724,84	34,00	70%	1.907,39
19	MPDL	G-28838001	Jugando por la Paz	Acción social, Educación y sensibilización	5.500,00	4.400,00	32,00	70%	3.080,00
20	Asociación Cántabra de Enfermedades Neuromusculares ASEMCAN	G-39563853	Promoción de la Vida autónoma	Personas con discapacidad	13.879,74	11.099,79	34,00	70%	7.769,85
22	Cantabria Acoge	G-39321690	Proyecto de atención e intervención social con infancia y familias Enredados	Infancia y familia	29.481,66	19.231,66	35,50	70%	13.462,16
23	Fundación Centro de Solidaridad de Cantabria (CESCAN). Proyecto Hombre	G-39323456	Centro de Día para personas con problemas de adicción	Drogodependientes	98.820,00	20.000,00	43,50	80%	16.000,00
24	Fundación Patronato Europeo del Mayor y de la Solidaridad Intergeneracional (PEM)	G-80861305	Inclusión digital de las personas mayores en Santander a través del voluntariado intergeneracional	Personas mayores	20.330,00	16.250,00	36,50	70%	11.375,00
25	Implantados Cocleares de Cantabria	G-39802921	Atención integral al colectivo de personas con deficiencia o discapacidad auditiva que garantice su inclusión social	Personas con dependencia o discapacidad auditiva	12.788,31	6.139,16	40,00	80%	4.911,33
26	Fundación Diagrama	G-73038457	Actívate: plan de envejecimiento activo y saludable	Familia. Personas mayores	4.561,57	3.649,25	34,50	70%	2.554,48
27	UNATE	G-39042098	Infomayor	Personas mayores	16.480,00	12.980,00	35,00	70%	9.086,00
28	APTACAN	G-39557590	TEApoyo y TEAcompañó	Menores. Discapacidad. Dependencia	9.000,00	5.000,00	43,00	80%	4.000,00
29	Nuevo futuro	G-28309862	Voluntariado para el bienestar de menores en situación de vulnerabilidad social	Infancia, adolescencia y familia.	26.505,00	12.500,00	41,50	80%	10.000,00
30	ASPACE	G-39043054	ConFAMILIate	Infancia, adolescencia y familia para personas con discapacidad	1.260,00	1.000,00	31,25	70%	700,00
31	Nueva Vida	G-39456298	Santander Suma	Refugiados. Inmigrantes	25.866,76	20.000,00	42,50	80%	16.000,00
32	Ponte Sano contra la Obesidad	G-39770797	Disfrutar la salud: cuidate para ganar vida	Infancia, adolescencia, discapacidad	3.200,00	2.560,00	26,50	40%	1.024,00
33	Asociación Cántabra de Lucha contra el Paro Brumas	G-39220975	Proyecto Rumbos	Adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, conflicto y/o exclusión social	28.016,83	11.284,99	44,50	83%	9.366,54
34	Fundación Síndrome de Down	G-39041397	La atención educativa al alumno con Síndrome de Down en la ESO: un proyecto consolidado	Personas con discapacidad	18.300,00	4.000,00	40,00	80%	3.200,00
					588.720,14	278.418,51			199.903,05

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54



e0000098a32e070194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

ANEXO II: DENEGADOS					
	Expte. definitivo	CIF	Proyecto	Áreas de Intervención	Observaciones
8	Plataforma de las Asociaciones Gitanas Romanés	G-39504691	Dinamización del pueblo gitano	Social	Denegado artículo 5.2 a)
21	Fundación Tutelar Cantabria	G-39300660	Servicio de apoyo a personas con discapacidad en prevención de la soledad A tu lado	Discapacidad	Renuncia
35	Asociación Vecinos La Encina	G-39041090	Banco de alimentos La Encina	Atención a personas	Denegado artículo 8.2 (Fuera de plazo)

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

1112/15. RESOLUCIÓN de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo. Se da cuenta de una Propuesta de la Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 25 de septiembre de 2008, de conformidad con lo expuesto en dichas Bases, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento establecidos por el artículo 5 de las mismas, propone la resolución de la convocatoria de 2021, en los términos indicados en el punto Primero de esta propuesta. Por lo expuesto, visto el informe técnico emitido, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos en las normas reguladoras y, de conformidad con los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 23 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 23 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, la Concejala de Inmigración y Cooperación al Desarrollo eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo con sede o delegación abierta en el término municipal de Santander, correspondiente al ejercicio 2021, aprobando los proyectos relacionados en el Anexo I, subvencionados por un total de 201.000,00 € en las cuantías indicadas, y denegando el proyecto relacionado en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo. **SEGUNDO.** Disponer el gasto por importe total de 201.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 01024.2310.48000, del Presupuesto municipal 2021, a favor de las entidades relacionadas en el Anexo I y en las cuantías que se indican en el mismo.”

ANEXO I: APROBADOS								
Entidad solicitante (ONGD):	CIF	Título proyecto	País	Área	Coste total del proyecto	Coste solicitado	Puntuación	Concesión de subvención definitiva
ADANE Amigos para el Desarrollo en África Negra	G-39445267	Promoción de la educación y refuerzo del tejido asociativo en Nano- Togo- 2ª Fase	Togo	Educación no formal	25.469,50 €	17.315,50 €	62	17.315,50 €

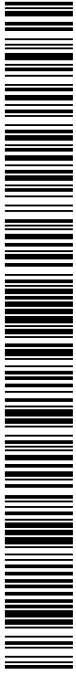
Documento firmado por: CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 07/01/2022 13:54
---	---	------------------------------------

AIDA Ayuda Intercambio y Desarrollo	G-82484882	Apoyo al derecho a la salud básica de los colectivos más vulnerables en el sector Autónomo de Bissau	Guinea Bissau	Salud Básica, infraestructuras sanitarias básicas	25.086,00 €	20.000,00 €	61,5	20.000,00 €
AMYCOS	G-09310749	Dotación de un sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad quechua de Kayarani Segundo, del municipio de Colomi, departamento de Cochabamba (Bolivia)	Bolivia	Abastecimiento de agua potable	197.048,80 €	20.998,07 €	64	20.998,07 €
Asamblea de Cooperación por la Paz ACPP	G-80176845	Garantizar el acceso al derecho fundamental de las víctimas de conflicto armado colombiano a la restitución de sus tierras de acuerdo con la Ley 2011 (Ley de víctimas y Restitución de Tierras) en el Departamento de Antioquia, Colombia.	Colombia	Derechos Humanos	25.784,85 €	20.050,00 €	60	20.050,00 €
Brigadas Internacionales de Paz PBI	G-78586104	Acompañamiento Internacional para garantizar el derecho a defender los derechos humanos y la protección de personas defensoras de DDHH en México.	México	Derechos Humanos	25.400,00 €	20.100,00 €	62,5	20.100,00 €
Fundación TAU	G-20823654	Rehabilitación de residencia para personas mayores Sociedad Antoniana en Belén	Palestina - Belén	Infraestructuras	44.288,50 €	19.913,00 €	57,25	7.150,13 €
Fundación Vicente Ferrer	G-09326745	Acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 47 familias de la comunidad rural de Ragulapadu, Distrito de Anantapur.	India	Vivienda. Saneamiento	156.138,50 €	16.500,00 €	67,75	16.500,00 €
Ingeniería sin Fronteras	G-39667852	Contribuir al desarrollo socio-económico a través de la generación de empleo en el municipio Laguna Salada y distrito municipal La Jaiba	Rep. Dominicana	Agricultura. Turismo	25.472,50 €	18.687,08 €	58	18.687,08 €
Manos Unidas	G-28567790	Promoción y Protección de Derechos Humanos de Mujeres Indígenas en Jalapa, Poaquil y Chichicastenango, Guatemala.	Guatemala	Derechos Humanos	160.853,20 €	20.000,00 €	64,75	20.000,00 €
Medicus Mundi	G-33341744	Igualdad de oportunidades en el acceso a la educación secundaria mediante la construcción de un internado femenino en zona rural, RDC (Fase 4)	Rep. Democrática del Congo	Educación	54.062,44 €	20.100,00 €	58	20.100,00 €
MPDL Movimiento por la Paz, el desarme y la Libertad	G-28838001	Mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad refugiadas y jordanas en Zarqa	Jordania	Necesidades básicas: salud Violencia Sexual basada en el Género en mujeres y niñas refugiadas con Discapacidad	26.404,58 €	20.099,22 €	61,5	20.099,22 €
Total								201.000,00 €



e0000098a32e070194507e62f010c1du

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	07/01/2022 13:54
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



e0000098a32e70194507e62f010c1du

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Anexo II: Denegados								
Entidad solicitante (ONGD):	CIF	Título proyecto:	País	Área:	Coste total del proyecto:	Coste solicitado	Puntuación	Resolución definitiva
Asociación de Cameruneses de Desarrollo Social en España Ascames	G-39781372	Contribución a la mejora de la vida de la población ribereña al Parque Nacional de Bouabandjida con la construcción de cuatro pozos de agua y apoyo a cuatro micro proyectos.	Camerún	Primario	28.465,50 €	20.000,00 €	56	No se financia por agotamiento de partida presupuestaria

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las doce horas y veinte minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/01/2022 13:54